



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 620

Bogotá, D. C., martes, 21 de mayo de 2024

EDICIÓN DE 43 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 40 DE 2024

(abril 23)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá D. C., siendo las 08:58 horas del día martes 23 de abril de 2024, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los Honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo la Honorable Representante Karen Juliana López María Eugenia Lopera Monsalve.

La Presidenta:

Muy buenos días para todos. Señor secretario, por favor, llamemos a lista y verifiquemos quórum.

El Secretario:

Sí, señora presidente. Vamos a verificar quórum para la sesión del 23 de abril de 2024, siendo las 8:58 de la mañana.

Alfonso Jurado Martha Lisbeth
Archila Suárez Hugo Alfonso
Ávila Morales Camilo Esteban
Carrascal Rojas María Fernanda
Chaparro Chaparro Héctor David
Corzo Álvarez Juan Felipe
Cristo Correa Jairo Humberto
Escaf Tijerino Agmeth José
Forero Molina Andrés Eduardo
Gómez López Germán José

Londoño Barrera Juan Camilo
Lopera Monsalve María Eugenia
López Salazar Karen Juliana
Mondragón Garzón Alfredo
Pérez Arango Betsy Judith
Quevedo Herrera Jorge Alexander
Rozo Anís Germán Rogelio
Salcedo Guerrero Víctor Manuel
Vargas Soler Juan Carlos
Vásquez Ochoa Leider Alexandra
Yepes Caro Gerardo

Señora presidenta, le informo que tenemos quórum suficiente para deliberar y decidir.

La Presidenta:

Se abre la sesión del día de hoy, 23 de abril de 2024, por favor, señor secretario dar lectura al orden del día para el día de hoy.

El Secretario

Sí, señora presidente, este es el orden del día para la sesión del 23 de abril de 2024.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2023 - 2024

Del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024.
(Segundo Periodo de Sesiones: del 16 de febrero de 2024 al 20 de junio de 2024)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

Modificado por el artículo 1° del Acto Legislativo 02 de 2023.

COMISIÓN SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: abril 23 de 2024.

Hora: 08:58 Horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Anuncio de Proyectos

III

Discusión y votación de Proyectos de Ley

- 1. Proyecto de Ley número 163 de 2023 Cámara – 255 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece la política pública de prevención, diagnóstico oportuno y atención integral del VIH, hepatitis B y C, ITS y coinfección por TB/VIH en el territorio nacional.

Autores: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blé Scaf*.

Radicado: noviembre 29 de 2022

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1561 de 2022.

Radicado en Comisión: septiembre 6 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *Germán Rogelio Rozo Anís* (Ponente único).

Designado el 13 de septiembre de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 374 de 2024 (abril 9-24)

Último anuncio: abril 17 de 2024

- 2. Proyecto de Ley número 346 de 2023 Cámara –19 de 2023 Senado**, por la cual se reducen las barreras para la adquisición de vivienda, por medio de los créditos hipotecarios, se promueve la utilización de energías limpias para vivienda y se dictan otras disposiciones- vivienda al alcance de todos.

Autores: honorables Senadores *Julio Alberto Elías Vidal, José Alfredo Gnecco, Juan Felipe Lemos Uribe*.

Radicado: julio 25 de 2023

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 948 de 2023

Radicado en Comisión: febrero 23 de 2024

Ponentes Primer Debate: *Víctor Manuel Salcedo Guerrero* (Ponente único).

Designado el 06 de marzo de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 385 de 2024 (abril 10-24)

Último anuncio: abril 17 de 2024.

- 3. Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara**, por el cual se crea el sistema nacional para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, se reestructura la comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Alexánder López Maya, Ana Carolina Espitia Jerez, Aida Yolanda Avella Esquivel, Carlos Alberto Benavides Mora, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Fabián Díaz Plata, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Wilson Arias Castillo, Robert Daza Guevara, Pablo Catatumbo Torres Victoria, María José Pizarro Rodríguez, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Iván Cepeda Castro, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Soledad Tamayo Tamayo, Gloria Inés Flórez Schneider*, y los Honorables. Representantes *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, David Ricardo Racero Mayorca, Alfredo Mondragón Garzón, Alirio Uribe Muñoz, Mary Anne Andrea Perdomo, Juan Camilo Londoño Barrera, Juan Pablo Salazar Rivera, Gabriel Becerra Yáñez, Pedro José Suárez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Erick Adrián Velasco Burbano, David Alejandro Toro Ramírez, Jorge Andrés Cancimance López, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Cristian Danilo Avendaño Fino, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Dolcey Óscar Torres Romero, Jorge Hernán Bastidas Rosero, María Fernanda Carrascal Rojas, Juan Carlos Lozada Vargas, Daniel Carvalho Mejía, Héctor David Chaparro Chaparro, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos, Germán Rogelio Rozo Anís, Etna Tamara Argote Calderón, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Diógenes Quintero Amaya, Andrés David Calle Aguas, Heráclito Landínez Suárez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Flora Perdomo Andrade, Dorina Hernández Palomino, James Hermenegildo Mosquera Torres, Julián Peinado Ramírez, María del Mar Pizarro García, Juan Loreto Gómez Soto, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Juan Carlos Vargas Soler, Leonor María Palencia Vega, Olga Lucía Velásquez Nieto, Ermes Evelio Pete Vivas, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Norman David Bañol Álvarez, Hugo Alfonso Archila Suárez.*

Radicado: agosto 10 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1131 de 2023

Radicado en Comisión: septiembre 7 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *Martha Lisbeth Alfonso Jurado* (Coordinadora Ponente), *Juan Carlos Vargas Soler, Jorge Alexánder Quevedo Herrera*.

Designados el 13 de septiembre de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1576 de 2023 (noviembre. 9-23)

Último anuncio: abril 17 de 2024.

- 4. Proyecto de Ley número 351 de 2024 Cámara**, por medio del cual se establecen

lineamientos para fortalecimiento de la economía popular y social-solidaria en el sector rural en Colombia, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *Juan Carlos Vargas Soler*; *Juan Pablo Salazar Rivera*.

Radicado: febrero 16 de 2024.

Publicación Proyecto de Ley: ***Gaceta del Congreso*** número 127 de 2024

Radicado en Comisión: febrero 29 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Juan Carlos Vargas Soler* (Ponente único).

Designado el 06 de marzo de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 235 de 2024 (marzo. 7-24)

Último anuncio: abril 17 de 2024.

IV

Negocios Sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Está leído el orden del día señora presidenta.

La Presidenta:

En consideración el orden del día leído, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueban los Honorables representantes el orden del día leído?

El Secretario:

Ha sido aprobado el orden del día leído, señora presidenta.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día, secretario.

El secretario:

II

Anuncio de Proyectos

La Presidenta:

Anuncie proyectos, secretario.

El Secretario:

Proyectos para anuncio: Proyecto de Ley número 361 de 2024 Cámara - 211 de 2022 Senado; Proyecto de Ley número 232 de 2023 Cámara - 03 de 2022 Senado; Proyecto de Ley número 163 de 2023 Cámara - 255 de 2023 Senado; Proyecto de Ley número 346 de 2023 Cámara - 19 de 2023 Senado; Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 192 de 2023 Cámara, Proyecto de Ley número 256 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 132 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 037 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 046 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 142 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 225 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 173 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 029 de 2023

Cámara; proyecto de Ley 245 de 2023 Cámara; proyecto de Ley 351 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 222 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 325 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 070 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 114 de 2023 Cámara.

Esos son los proyectos para el anuncio, señora presidenta.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día, secretario.

El Secretario:

El III punto del orden del día es:

III

Discusión y Votación de Proyectos de Ley

La Presidenta:

¿Cuál es el primer proyecto del orden del día, secretario?

El Secretario:

El primer proyecto para discusión y votación, señora presidenta, es el **Proyecto de Ley número 163 de 2023 Cámara – 255 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece la política pública de prevención, diagnóstico oportuno y atención integral del VIH, hepatitis B y C, ITS y coinfección por TB/VIH en el territorio nacional.

Autores: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Radicado: noviembre 29 de 2022.

Publicación del proyecto de ley en la ***Gaceta del Congreso*** número 1561 de 2022.

Radicado en Comisión el 6 de septiembre de 2023.

Ponentes primer debate: *Germán Rogelio Roza Anís* (Ponente único), designado el 13 de septiembre de 2023.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 374 de 2024.

Último anuncio: 17 de abril de 2024. Este es el proyecto que tenemos para discusión, señora presidente.

La Presidenta:

Señor secretario, por favor sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 163 de 2023 Cámara - 255 de 2023 Senado.

El Secretario:

Proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de Ley número 255 de 2022 Senado – 163 de 2023 Cámara**. Por las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir ponencia positiva y, en consecuencia, solicitamos de manera respetuosa a la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de Ley número 163 de 2023 Cámara - 255 de 2022 Senado**, por medio del cual se establecen

las principales líneas de gestión para el abordaje intersectorial de las infecciones de transmisión sexual ITS, el VIH SIDA, la coinfección TB/VIH y las hepatitis B y C en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones. Esa es la proposición con que termina el informe de ponencia, señora presidenta.

La presidenta:

En consideración de la proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de Ley número 163 de 2023 Cámara - 255 de 2023 Senado**, se abre la discusión. Representante Rozo, ¿Cuánto tiempo requiere para su exposición? 20 minutos para el Representante.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Compañeros, buenos días. Quiero iniciar primero dando gracias a Dios hoy que iniciamos esta nueva semana de labores. Segundo, agradecerle a la señora presidenta que me ha designado como ponente en este importante proyecto para el país, no antes de poner en conocimiento de cada uno de ustedes, de la necesidad de entrar a regular en el Estado colombiano o fortalecer una política pública acorde a las necesidades que tiene el país en materia de salud y, sobre todo, cuando hablamos de la atención integral lo que tiene que ver con enfermedades como la hepatitis B y C, atención integral la del VIH, SIDA y otras infecciones de transmisión sexual. Este es un Proyecto de ley que numera, número 163 de 2023 Cámara y 255 del 2022 Senado, y su título es, “*por medio del cual se establece la política pública de prevención, diagnóstico oportuno y atención integral del VIH, hepatitis B y C, ITS y coinfección por TB/VIH en el territorio nacional*”. Este proyecto tiene como propósito, en su objeto principal, es establecer unas líneas de gestión para que de manera intersectorial se puedan abordar las infecciones de transmisión sexual, el VIH, SIDA, la infección de la tuberculosis, VIH y la hepatitis B y C, buscando que se garanticen espacios de prevención, promoción, el diagnóstico, la atención, el tratamiento y la rehabilitación de las personas que viven con dichas infecciones; y en ese sentido, también proteger al resto de la población que puede ser, tener las posibilidades de adquirirlas. Y, hay un énfasis, es especialmente a la población vulnerable, que como todos lo sabemos, se expone mucho más a este tipo de infecciones si no la abordamos y le damos un tratamiento de forma integral.

Este Proyecto nace de autoría de la Senadora Nadia Blel Scaff; en el Senado ya fue aprobado en sus dos debates, cumpliendo los requisitos formales en la Comisión Séptima del Senado y en la Plenaria de Senado; este proyecto ha llevado a unos escenarios de consenso y de concertación muy importantes en el país, a lo cual, como pueden ver, el equipo de la autora y el equipo de ponentes, junto a entidades importantes como el ministerio de Salud y Protección, entidades como ONUSIDA, se han podido llevar a cabo una serie de encuentros para tratar de construir una buena propuesta para presentarla hoy ante ustedes, honorables congresistas. Como pueden

ver, estos encuentros están ahí relacionados, en las fechas estipuladas, donde se busca dar garantías a la ciudadanía, de los ciudadanos pueden tranquilamente también participar y, tanto así que, tanto el 9 de junio del 2023, el 3 de febrero del 2024, se han llevado foros de participación de los ciudadanos, allí se pueden recoger varias inquietudes, se recogen las exposiciones de cada uno de los participantes y también se pueden recoger proposiciones que hoy han sido tenidas en cuenta para el seno de este proyecto; pero empezamos a hablar de la importancia de este proyecto para todos los colombianos, y empezamos a hablar de algo que en los últimos años yo creo que ha venido tomando mucha fuerza de aceptación y de convivencia de la población que ha sido infectada con el VIH, pero que aún en nuestros propósitos, el sistema legal colombiano aún le queda haciendo falta ponerse a tono con la realidad que viven las personas que hoy padecen estas infecciones. Por ello, buscamos, a través de este proyecto de ley, que se puedan brindar unas garantías mínimas de convivencia en sociedad, que se pueda evitar el contagio, y quienes estén contagiados puedan llevar una vida dentro de la normalidad como cualquier otra infección que pueda padecer, o enfermedad que puedan padecer las personas.

Es importante iniciar entonces, dando a entender que este tipo de patologías son prevenibles, y por eso tenemos que hacer un esfuerzo inmenso para empezar a encontrar la forma de cómo podemos diagnosticar a temprano a las personas que están hoy padeciendo este tipo de infecciones, pero para ello necesitamos un fortalecimiento institucional, pero más allá de fortalecer o creer que esto es un abordaje exclusivamente el ministerio de Salud, es importante entender que esto se requiere de una conformación intersectorial y de trabajo integral de cada uno de los sectores, para ayudar en ese escenario, evitar la propagación de este tipo de infecciones, y en su debido caso, quienes la padezcan que puedan tener los debidos tratamientos en la forma oportuna y, de esta manera, garantizar su calidad de vida a cada uno de ellos; pero lo preocupante que trae también el proyecto es que vamos a hablar de algunos datos, porque día a día va en aumento, y al ir en aumento pues tenemos que empezar a desarrollar las estrategias para frenar lo que hoy en el mundo ya se está llevando a cabo con buenos y exitosos tratamientos y, mejorando la calidad de vida de las personas y la posible propagación de más infecciones de esta naturaleza, pero la preocupación que hoy se tiene es que esto viene creciendo, que cada día si no le ponemos más atención a estas situaciones que se están presentando, vamos a tener lógicamente más personas contagiadas, el sistema nuestro podrá, de una u otra manera, estar inmiscuido en generar altos costos para tratamientos de las personas y, sobre todo, la afectación que le genera a un ser humano padecer cualquiera de estas infecciones. Qué necesitamos y la importancia de este proyecto, que el país pueda contar con un sistema legal, robusto, con plenas garantías y que no sea un documento más o una ley más para cumplirle al país, o para

sacar una foto o para quedar bien ante la comunidad, sino que realmente haya una estrategia y haya una verdadera inversión y haya una verdadera política pública reglada, conforme a las solicitudes de la sociedad. Miremos estos datos, es unos datos que nos entrega la información que tenemos de la cuenta de alto costo, y nos habla que durante el periodo del 2011 al 2021, con corte a 31 de enero del 2022, los casos de VIH en Colombia sean cuadruplicado; ustedes pueden ver que hemos pasado de 37.325 personas a 141.000 personas, y aquí también puede mostrarse que se ha podido desarrollar una buena tarea en el diagnóstico, en la búsqueda de esas personas que están hoy infectadas y que de pronto no aparecen relacionadas, quiere decir que se está desarrollando una buena actividad, de búsqueda de esos diagnósticos; pero también revela el impacto de la terapia retroviral, antirretroviral, lo que conlleva la disminución de la mortalidad de aquellas personas que han sido contagiadas, lo que le genera una esperanza de vida a las personas, que nos debe preocupar es que en tres momentos que puede estar padeciendo las personas; uno, la detección de la infección; segundo, el tratamiento y, tercero, que ese tratamiento cumpla con la efectividad que se tiene, y es ahí donde estos datos nos deben llamar la atención atentamente; ahí pueden ver ustedes como en la gráfica se puede demostrar que van creciendo poco a poco; pero mire estos datos que empieza a preocuparnos también, es quiénes son los que están sufriendo las infecciones o quiénes son los más probables que están sufriendo hoy la posibilidad de ser infectados; el mayor número de casos se da en hombres de 25 a 29 años, o sea, jóvenes, una población bastante activa, en su efervescencia de trabajo, en su licencia de posibilidades de hacer muchas cosas por el país; con un 21.49% de los casos, seguido del grupo de 20 a 24 años, con un 17.68% de los casos y, en ese sentido, mis queridos compañeros, vea usted que entre los 20 a los 29 años, se encuentra un grueso de la población que está siendo infectada, y eso entonces nos debe llamar bastante la atención.

Y si hablamos por pertenencia étnica, encontramos estos datos que están aquí, que aparentemente cuando hablamos de pertenecer a comunidades negras o indígenas, palenqueros o ROM, gitanos, bueno, no es tan alta, las personas que se autodeterminan de pertenecer a algún grupo de ellos, pero sí es bien elevado ese grupo de personas que no pertenece. Mire estos datos, estos datos estamos hablando que son datos recientes, completamente actualizados; de los 12.919 casos reportados, el 34.79 fueron diagnosticados en fase SIDA, mucho más preocupante, ya cuando han adquirido la enfermedad; lo que nos lleva a que tengamos que hacer un esfuerzo grande para poder fortalecer el diagnóstico temprano. Y estos son datos que nos entrega el SIVIGILA, el Instituto Nacional de Salud, se notificaron en el periodo epidemiológico del 2023, 20.540 casos nuevos de personas que viven con VIH, 20.000. Y mire que tenemos una tasa de 39.34 casos por 100.000 habitantes, pero en estos

departamentos como el de Antioquia, San Andrés y Providencia, Barranquilla, Bogotá, Buenaventura, Cali, Cartagena, el Guaviare, Quindío, Risaralda y Santa Marta, estos departamentos superaron la media, mire dónde nos estamos concentrando. Y mire ese otro dato, el 89.3% de los casos se dio en hombres y el 19% en mujeres, mis queridos compañeros, para que tengamos en cuenta. Y el 98% de los casos tiene como mecanismo de transmisión la vía sexual, o sea, que ya sabemos qué es lo que está pasando y a quiénes está infectando, en qué edad se está afectando y en qué zonas del país se está presentando este tipo de comportamientos de manera acelerada. Y vuelve y nos dice que el caso para el 2023 la edad está entre los 20 y 49 años y, donde más se resalta seguimos teniendo entre 25 y 29, entre 20 y 24 y, 30 y 34, o sea, que quienes los que están hoy muy expuestos, son una población bastante joven. Y estas son algunas de las conclusiones que se pueden tener, donde Colombia se ha comprometido con los objetivos de desarrollo sostenible y en especial los logros de la meta 95-95-95; y estos son los datos que nos entrega ONUSIDA, y dice que en el 2021 el 77% de las personas que vivían con VIH conocían su diagnóstico y, de esa población, solo el 88% recibían tratamiento antirretroviral y, el 90% de quienes estaban sometidos a ese tratamiento alcanzaban carga viral suprimida, lo que nos demuestra que tenemos que trabajar muy duro para cumplir la meta de 95-95-95, que no es más que de las personas que se encuentren infectadas, el 95% sean diagnosticadas, y que de esas diagnosticadas, el 95% reciban tratamiento y, que de ese 95 sea efectivo ese tratamiento para evitar el contagio; pero miren donde nos estamos quedando, nos estamos quedando en la detección. Debemos decir que hay poblaciones ya determinadas, en estos momentos, y están concentradas, por ejemplo, en Bogotá y Cali, pero ¿De qué estamos hablando? ¿Quiénes son los más propensos? ¿De qué actividades estamos hablando? Y nos dice que las poblaciones, en poblaciones específicas como las de hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, doctor Cristo, ponga cuidado a esto acá, son las que más están propensas a ir creciendo, que está en el momento del 5%, menos del 5%, está acá en proporciones cercanas al 25%, y que ese tipo de comportamientos hoy se concentra más en Bogotá y Cali y, en las mujeres transgéneros, que también está arrojando en los datos frente a esto. Y otro de los datos, que nosotros a raíz de la situación de la hermana república bolivariana de Venezuela, la población migrante, también hace aquí algunas afectaciones, para que tengamos en cuenta; Estas personas tienen todavía aún más baja la posibilidad de ser diagnosticadas, mucho más baja la posibilidad de tener tratamiento, y vea los datos ahí; de las personas, el 47.9% han sido diagnosticadas, y el solo el 38% reciben el tratamiento, y vea usted, el 35 tenía una carga viral suprimida. Y recuerde la meta ¿no? Estamos hablando de la meta del 95-95-95, y vea usted esta población cómo se encuentra realmente afectada.

Y esto nos demuestra también que son expuestas o son poblaciones supuestamente muy vulnerables, porque son sometidas a explotación sexual, son sometidas a prácticamente a llegar al nuevo país a no tener cobertura, atención o permanencia en sitios propios y situaciones inter realidad que pueden verse afectadas. Y hablemos de los datos de la hepatitis B y hepatitis C, que cada día viene creciendo, en nuestro en nuestro país, por ejemplo, hay un aumento significativo de los casos notificados, pasando mire, de 936 casos en el 2007 a 2.594 en el 2022 para hepatitis B; y, de 185 casos en el 2011 a 1.073 en el 2022, para hepatitis C. Indica que también los hombres son los que se ven afectados y, vea a la población también que se ve afectada con el contagio, estamos hablando de personas entre los 25 a 34 años, o sea, vea ya la focalización de la población que tenemos. Y mire para hablar de la hepatitis C, de algunos datos de SIVIGILA, de cómo ha ido aumentando y cómo sufrió una modificación en ese aumento que llevaba progresivamente, en el año 2020, que fue la época de la pandemia, donde vimos la restricción de las personas en la movilidad, pero ya en el 2021, mire cómo va y mire cómo va el 2022, cómo estaría, esa es la gráfica de la hepatitis B y me gustaría que señaláramos la de hepatitis C también. Y aquí lo preocupante es que esta enfermedad termina causando una gran mortalidad en la población que se cree infectada con ella. Y hablemos de otras infecciones de transmisión sexual como la sífilis congénita, doctor Londoño, mire cómo ha ido aumentando progresivamente, y mire también vuelve otra vez la población migrante a estar aquí inmersa a las posibilidades de contagio; y a la coinfección de la tuberculosis con VIH, también va en aumento y, doctor Londoño, le llamaba la atención porque su departamento también aparece aquí como en aumento y de igual como los amigos que están aquí en la capital de la República. Estos son datos que hemos recogido y traído para que ustedes puedan tener a bien, reflexionar sobre la importancia de esto. Este proyecto cuenta con 14 artículos, los cuáles se han recogido y se están proponiendo el día de hoy con algunas modificaciones, que vamos a entrar a discutir; que lo que persigue, establecer una línea de gestión para abordar de manera intersectorial, qué es lo novedoso de esto, es donde involucramos a muchas entidades para que desde su ámbito de la competencia, pero de forma articulada e integral, trabaje en función de evitar la propagación y la infección y el tratamiento y la mejora de la calidad de vida de las personas.

Esto es lo que se persigue o pretendemos, nosotros hemos entregado algunas modificaciones de acuerdo a cómo se presentó el proyecto inicial, como venía de Senado, nosotros pretendemos cambiarle el título, modificarlo, para establecer las competencias de una línea de gestión integral, como lo hemos propuesto; buscar a través del objeto, que se definan cuáles son los criterios de esa gestión que se debe desarrollar, propusimos la eliminación del artículo 2, porque necesariamente esas definiciones ya están asentadas en la literatura médica, no es

necesario reafirmarla, y si ellas se modifican no cambiarían para nada la estructura del proyecto o el fin del proyecto. Hay una modificación al objetivo de la gestión intersectorial, acogiendo observaciones técnicas dadas por el mismo ministerio de Salud, donde el cual hemos desarrollado mesas de trabajo, se han desarrollado mesas de trabajo y de concertación. También definir los componentes que tienen cada uno en los sectores, para que queden las tareas definidas con claridad. Se adiciona un artículo 5, que es la participación de la misma comunidad y, se mejoran las funciones adicionales que se le asigna al Consejo Nacional de Salud, con algunos aspectos que algunos congresistas, como Martha, han hecho; han hecho sus aportes para mejorar. Yo quiero que nos detengamos aquí para hablar de esas líneas de gestión integral de manera rápida, es definir, por ejemplo, cuáles son las acciones del sector salud, cuáles son las acciones que va a tener el sector de educación, el sector salud ya están dadas, desde hace mucho tiempo, pero necesitamos integrarlas; son encaminadas al acceso continuo y oportuno a la atención integral del VIH y de la hepatitis B y, bueno, y de todas... Incluyendo los tratamientos y hacerle seguimiento al desarrollo de estas acciones.

Lo mismo al ministerio de Educación o al sector de educación, de donde se desarrollan acciones que promuevan una sexualidad responsable, informada en debida forma, a través de esos procesos de formación integral, que se pueden generar a través de la educación. Y mire una de las preocupantes, de las personas que adquieren esto, comprometer al sector laboral para que sea tratado como cualquier ser humano que padece cualquier enfermedad, hoy la exclusión por parte del sector laboral para las personas que estén inmersas en esas infecciones, son palpables y generan rechazo, lo que conlleva a un maltrato psicológico, una exclusión social, lo que conlleva que hasta la misma familia, la misma sociedad, empiece a hacer actos discriminatorios y, lógicamente, generándole la poca oportunidad que merece, porque estamos hablando de cualquier otra enfermedad, que hoy está recibiendo tratamiento, que hoy, como en cualquier escenario, puede tener la tranquilidad de convivir con las demás personas. El sector justicia, también buscando que, a través de los servicios de salud carcelarios, sobre todo pensando en esa población, recuerden ustedes los brotes que se han tenido, haya una integral para ellos también.

Y, el sector de inclusión social, igualdad, doctora Karen, y equidad, que promuevan la convivencia de estas personas, sobre todo, en esas poblaciones vulnerables. El sector de las tecnologías, que desarrolle su tarea de informar, de aprovechar los medios masivos que se tienen, para que se promuevan esos espacios integrales. Las acciones del sector de ciencia y tecnología e innovación, a través de la investigación, a través del desarrollo tecnológico que se puedan promover. Y, proponemos un plan nacional de respuesta donde estará a cargo del ministerio de Salud, para que nos ayude a llevar a cabo los indicadores de impacto, los resultados

y los sistemas de evaluación y mecanismo de participación social; donde lo novedoso también es obligado que las entidades territoriales nos ayuden también con estas tareas y, fortalecer el marco de las competencias del consejo nacional de SIDA, con cada una de esas competencias. Por lo tanto, nosotros solicitamos darle voto positivo a esta ponencia que hemos presentado el día de hoy, pedirles a los honorables congresistas que nos acompañen en esta tarea que requiere el país, que requiere la salud del Estado colombiano; donde podamos beneficiar a esas personas que hoy en el marco normativo no se tienen. Aclaro, que aún hoy el ministerio de Hacienda no nos ha hecho llegar el concepto, pero se está esperando y, de la misma manera, una vez propuesto esto, el ministerio de Salud seguramente hará lo propio. Con esto, señora presidenta, dejo rendida la ponencia para someterla a la discusión con los queridos compañeros de la Comisión Séptima.

La Presidenta:

Gracias Representante. Por favor, vamos a hacer un receso de un minuto, porque necesitan resetear un equipo para, que tiene problemas con algo del sonido. Un minuto, por favor, y reiniciamos. Continuamos con la discusión, tiene la palabra el Honorable Representante Yepes, hasta por 3 minutos. Gerardo Yepes por 3 minutos.

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

Bueno, presidenta, saludarla, como de la misma manera saludar a los demás compañeros representantes. Representante Germán Rozo, de manera muy atenta escuché y reflexioné en torno a la ponencia que usted presentó, y este es un proyecto de ley que requiere de todos los representantes, de los congresistas, la atención y el tiempo pertinente, porque es que es un proyecto de ley que afecta de manera directa la vida de la población colombiana, no lo podemos desconocer. En relación con eso, yo, Representante Rozo, quiero hacer algunas consideraciones que me parecen absolutamente necesarias y valiosas; y primero, Representante Rozo, el VIH es una pandemia mundial, es cierta y real, y debo decirle que las cifras que aparecen o que usted hace referencia, son falsas, no existen; el VIH es mayor en su cantidad y, sencillo Representante, de cada 50 personas solamente una se toma la prueba VIH, las demás personas, que no se la toman, sencillamente pueden estar afectadas. Saber que no se tiene el VIH, sencillamente Representante, es tomarnos la prueba, es una realidad cierta; ¿Quiénes son los propensos a tener el VIH? Todos aquellos que tenemos una vida sexual activa, es de todo el mundo, además, que esta pandemia no es de países pobres ni de países bajos, es una pandemia que afecta por igual a toda la población; pero también quiero Representante, dejar o hacer una aclaración con relación al VIH y al SIDA. El VIH es el virus que ataca el sistema inmunológico y el SIDA es la enfermedad producto de ese virus, que permite la aparición de una enfermedad que sí es mortal y, ¿Qué me preocupa más, Representante Rozo? Que

el VIH puede estar en el cuerpo hasta 10 años sin que haya sido detectado, y durante 10 años esa persona puede haber transmitido ese virus a una cantidad indeterminada de seres humanos.

El VIH, el virus, Representante, se trata a través de unos retrovirales o antivirales y, yo quiero que me tenga en cuenta esto como algunas proposiciones, y es que para que pueda haber un real control y tratamiento de esa enfermedad, la parte médica y el ministerio de Salud tienen que ser responsables de la entrega oportuna de esos medicamentos y, ¿Por qué hago referencia a la entrega oportuna, Representante Rozo? Sencillamente, cuando no se hace la entrega de esos medicamentos de manera oportuna, se rompen los esquemas y dicha enfermedad no se puede tratar con ese medicamento, sino que tiene que buscar el siguiente en avance científico; y aquí en Colombia nosotros no estamos al alcance de esos medicamentos, de avances científicos, por lo tanto, la enfermedad, una vez roto el esquema, va a convertirse en SIDA, que es mortal. De la misma manera, Representante y compañeros, el tema de la promoción y la prevención es pasivo, es mentiras. Este es un tema que me parece absolutamente fundamental e importante. Lo conocemos muy bien, claro, porque es que el hecho de que usted tenga familiares le permite tener un acercamiento total frente a la enfermedad, y la prevención y la promoción son carreta, la única manera de hacer una muy buena prevención, una muy buena promoción es sencillamente identificar el virus y, el virus, Representante Rozo, se puede identificar cuando se realizan las pruebas; una proposición que nosotros presentamos o queremos presentar o, usted tenga en cuenta Representante Rozo, es que las pruebas VIH en este país deben ser obligatorias, es la única manera para detectar el virus, la única manera para controlarlo y para evitar que muchas personas mueran a causa del SIDA, Representante Rozo.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Alfredo Mondragón hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias presidenta. Creo que el propósito de este proyecto de ley como en general, son loables y necesarios; sin embargo, quiero traer también unas preocupaciones, colega Rozo, porque creo que todo lo que hemos podido nosotros y, esta Comisión en particular, discutir sobre los grandes negocios que se ciernen alrededor de drama sociales y enfermedades, no es algo impensable y es traído de los cabellos, hemos visto cómo farmacéuticas aprovechan casi que cierta exclusividad en producción de determinados componentes para básicamente especular con los precios; hemos visto cómo hay regiones en el mundo que están padeciendo enfermedades que hace tiempo tenían que haber sido ya casi que extinguidas y, en buena medida, porque la producción de esos medicamentos o vacunas no se terminan siendo una utilidad alta y por eso terminan reduciendo o

casi que anulando la producción, sometiendo a muchas regiones del mundo a tener que padecer enfermedades que se pueden ya tratar, es decir, la mentalidad básicamente de rentabilidad, termina condenando a los pueblos a que padezcan este tipo de dificultades, diferenciadas en cómo lo pueden unas naciones tramitar, controlar, prevenir y, otras básicamente someterse a que su población la sufra. En ese sentido, quiero manifestar que, precisamente la Organización Mundial de la Salud ha manifestado que, muchas de estas infecciones, virus, con muy buenos propósitos, terminan convirtiéndose en una especie de, o que han instaurado lo que han llamado programas verticales y, yo le hago este llamado a usted coordinador ponente, a la Comisión, pero también al ministerio de Salud, que creo que no está aquí, ¿O sí está? Al ministerio de Salud en el sentido en que lo que hemos tratado de avanzar en Colombia en vía jurisprudencial e, incluso, lo mismo de la Ley 1438 es la integralidad, redes integrales e integradas, un tratamiento integral e integrado, y lo que nos está proponiendo es un programa sobre unas infecciones que, termina buscando, sí, la intersectorialidad, la atención intersectorial oportuna, pero lo que creo yo que está llevando básicamente es a buscar un poco que se diferencia de otro tipo de... Que lo que tendríamos que fortalecer es la mediana y alta complejidad, garantizar que la mediana y la alta complejidad atiende efectivamente esos servicios, esos tratamientos, del conjunto de situaciones que ameritan ese tipo de servicios de complejidad y, yo hago esa alerta para manifestar, entonces, que aunque creo que el propósito es importante, hay que atenderlo, y que voy a votarlo positivo, pero también creo que hago un llamado, para que en el debate en Plenaria, el ministerio nos dé un concepto claramente de que esto no se convierta en una oportunidad para, garantizar a una población, su derecho a la salud, terminemos nosotros fragmentando el sistema, que es fragmentar los recursos y, terminaríamos nosotros es afectando la totalidad del sistema. Esa es mi gran preocupación, que creo que no es una preocupación cualquiera que, aunque digo voy a votar positivo aquí, pero yo espero que haya un pronunciamiento más riguroso de parte del ministerio de Salud, para que nos dé claridad sobre estas preocupaciones que en este caso estoy presentando. Muchas gracias, presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Representante Martha Alfonso hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Presidenta, en virtud de la inquietud del Representante Alfredo Mondragón, yo quisiera solicitarle que pudiéramos escuchar a la representante del ministerio en ese tema, porque yo creo que acá hay un sistema de compras en el ministerio que, efectivamente, accede a estos, que compra dentro de esos los medicamentos antirretrovirales y demás tratamientos para personas con VIH, ya existe ¿Cierto? Y creo que debería darse claridad

y tranquilidad a esta Comisión de que el proyecto de ninguna manera genera alteraciones en ello o, modificaciones sustanciales que puedan generar una mercantilización de los productos, de los tratamientos que se compran. Creo que es importante para esta Comisión esa claridad y propondría que antes de darme la palabra, se le diera a la funcionaria del ministerio para que nos aclare.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Camilo Londoño hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Muchas gracias, presidenta. Entonces, es un tema que realmente nos importa a todos lo de esta Comisión, acá sin sesgos políticos, Representantes Roza, yo creo que acá nos importa el ciudadano a pie y, es un tema que está mucho en el qué dirán y se presentan muchos problemas de salud mental. Ayer estaba en una audiencia pública y manifestaban este tema, y acá le quiero decir al ministerio de Salud y también para que lo tenga muy en cuenta, y es que, sí, hay una guía de apoyo, esa guía de apoyo clínica, pero qué tan efectiva es esa guía de apoyo que vaya a impactar el territorio. Entonces acá es un llamado al ministerio y, también para que cuando vamos a la plenaria, es que hay que reforzar e implementar esta guía, pero que sea efectiva, y efectiva porque también recae en las personas que sufren temas de salud mental, específicamente en esto; entonces, ahí nosotros hicimos una sugerencia en el artículo 3. Y, como sugerencia en el artículo 8, teníamos ahí que organizaciones con bases comunitarias, que hacen parte de este consejo nacional del SIDA, y sugerimos que también se agregue asociaciones de pacientes, porque necesitamos también saber quién es el que vive del día a día, Mondragón, de estas enfermedades y demás, porque es necesario agregarlos acá. Nosotros radicamos en una proposición para que se le agregue a esto. Entonces, ahí es muy importante seguir trabajando para la prevención, el diagnóstico oportuno y la atención ¿En qué? A los pacientes de VIH, hepatitis, etcétera, pero muy importante, que se aplique, muy importante que, es que ayer yo lo escuchaba en esta audiencia y me daba era tristeza, porque hablamos de Antioquia, que digamos que podemos tener acceso mucho más fácil, pero hay otros departamentos que no tienen acceso, y que quizás esto se vuelva un tabú y, la gente prefiere esconderse, realmente, esconderse y sufrir de esta enfermedad hasta el final y no tener ni un doliente ni un acompañamiento del Estado. Entonces, por esto es necesario que en el artículo 8, se agregue a los pacientes, pero también que esa guía sea real y que sea eficiente. Entonces, ese es el llamado al ministerio a que trabajen con el orden territorial, los municipios y los distritos, a que sí se haga un impacto, pero un seguimiento, porque hoy tenemos unas cifras Roza, acá hay unas cifras que usted nos mostró, pero qué tan real son esas cifras, ahí les dejo la incógnita, qué tan real es, porque ahí tenemos pacientes que no tenemos ni siquiera la información

de esas personas que sufren estas enfermedades. Y, en esta red, de que habla de la atención integral, hay que sumarle a todos estos ministerios y demás, pero yo creo que en este párrafo es que esa comisión intersectorial, si la podemos llamar así, que es el consejo nacional, realmente si se reúne, haga la tarea. Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Jairo Cristo hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Bueno, presidenta muchísimas gracias. Yo creo que este es un proyecto de ley bastante interesante, no podemos olvidar que, de pronto, en la década de los 80, 90 que empezó el auge de este virus, de pronto se hicieron muchas campañas educativas, pero rápidamente hemos olvidado esto, y lo decía el compañero Yepes, el virus del VIH es un virus de ADN, todos los virus tienen una sola cadena de polipéptidos, entonces es un virus de ADN que siempre va a permanecer en el cuerpo, mientras que los virus de ARN, como el virus del COVID, son virus que pueden salir del cuerpo y hacen una multiplicación dentro del ser, del huésped que tienen, pero él puede salir del cuerpo; mientras que los virus de ADN siempre van a permanecer allí y, por eso la identificación del ADN va a permitir que este virus no tenga una mutación como los virus de ARN, los virus de ARN son virus que van cambiando, que se van transformando, y son los que de pronto vemos una cepa de tal forma, otra cepa de tal forma. Entonces, el manejo que tiene el país en salud, frente al tema de un virus, que es un adenovirus, porque es un virus de cadena de polipéptidos de ADN, es más fácil de identificar y el mundo lo está haciendo; a mí sí me gustaría, como lo dijo Martha, que el ministerio de Educación que está haciendo en procesos de investigación, que ya están bastante claros frente al tema de cómo se puede identificar el virus, qué campañas hay que seguir, y yo creo que acá es muy importante no solamente que esté salud, yo creo que la educación; el contagio, por ejemplo, no hay campañas de educación sexual, el término educación sexual se ha tratado de cambiar con el tema de este tema de género, pero no en esencia qué es una relación sexual, entonces los muchachos han perdido en la institución educativa estos elementos importantes que de pronto los estudiantes de la década del 90 y del 2000 veían, hoy no, hoy un estudiante no sabe qué es un preservativo, de pronto cuando un estudiante, una niña ve que un muchacho va a utilizar un preservativo lo asocia con promiscuidad, o sea, este no solamente se acuesta conmigo se acuesta con todos. Entonces, hay que volver a educar eso, yo creo que no solamente es un tema de salud, es un tema de educación y, el componente educativo es fundamental dentro de este tipo de proyectos de ley. Entonces, me gustaría que el ministerio mirara cómo hace una campaña nuevamente en las instituciones educativas del país, de educación media académica y de educación media técnica que es donde tenemos

esos problemas y, de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, para que los jóvenes que son los que más están potencialmente descubriendo su sexualidad, son los que pueden incurrir en este tipo de infecciones virales, que más adelante se puede desencadenar, como lo decía el compañero, en la enfermedad que es el SIDA, porque muchas veces la gente asocia al virus al SIDA, no, no. Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, tiene la palabra la Representante Martha Alfonso.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Quisiera solicitar a la Mesa Directiva la declaratoria de sesión informal para poder escuchar al ministerio de Salud, por favor.

La Presidenta:

¿Aprueba la Comisión Séptima la solicitud para la sesión informal?

El Secretario:

Señora presidenta, ha sido aprobada la sesión informal, siendo las 10:30 de la mañana.

La Presidenta:

Tiene la palabra Cielo Yaneth Ríos del ministerio de Salud, hasta por 5 minutos, profesional especializado en el tema del VIH, hepatitis. Adelante.

Cielo Yaneth Ríos, profesional especializado del Ministerio de Salud:

Buenos días, mi nombre es Cielo Ríos, soy parte del equipo de ITS, VIH y hepatitis virales del Ministerio de Salud y Protección Social. Frente a la pregunta realizada en cuanto a sistema de compras centralizada, que hacía la doctora Martha, comentar que, en cuanto a los medicamentos antirretrovirales que son los que se utilizan para el VIH, el ministerio no hace compras centralizada de antirretrovirales, porque la mayor parte de los antirretrovirales que están disponibles en el mercado todos ellos ya se encuentran cubiertos por el plan de beneficios en salud, entonces, algunos tienen dificultades frente a su costo, porque el costo en el mercado y, debido al tema de patentes, algunos son bastante costosos, y de ahí que se hubiese impulsado el proceso de licencia obligatoria para el dolutegravir, que es uno de los principales medicamentos; como esta licencia obligatoria será de uso gubernamental, es muy probable que el ministerio pueda iniciar la compra centralizada en particular de ese medicamento, para fortalecer el acceso al tratamiento con dolutegravir a personas que viven con VIH, pero ese medicamento, en particular, debido a ese proceso que ha seguido. En los otros eventos que están cubiertos en el proyecto de ley, sí hay compra centralizada de los antivirales de acción directa, que son los medicamentos para la hepatitis C, porque esos medicamentos no están en el plan de beneficio y, además, ese medicamento, en el año 2015-2016, era muy costoso, entonces el ministerio para lograr

la reducción de su costo implementó la compra centralizada de ese medicamento en particular. Otra cosa que nos gustaría resaltar es que en el marco del proyecto de ley, se está buscando también fortalecer la atención primaria en salud para el tema de VIH, porque justamente cuando los servicios han sido especializados o la atención se ha quedado en servicios especializados, las personas tienen menos acceso, porque las instituciones que ofrecen la atención en VIH la mayoría están concentradas en las ciudades, entonces uno de los objetivos que marca el proyecto también está en que la atención para VIH pueda ser, incluso, desde primer nivel, para que personas que no tienen complicaciones, y hay que hacer la salvedad, personas que están en estadios tempranos, a raíz de que se han realizado su prueba, puedan ser atendidas desde las instituciones en sus municipios. En este punto de pronto cabe resaltar que uno de los principales elementos por los que a veces las personas no acuden a los servicios es por temas de estigma y discriminación, en ese sentido, la parte de que el sector educativo necesita estar súper involucrado es clave, primero, porque las personas que más están infectando son jóvenes y absolutamente se necesita reforzar los temas educativos y, segundo, para que al eliminar el estigma y la discriminación que aún existe frente a los temas de VIH, las personas puedan realmente acercarse a solicitar la prueba, porque muchas veces no lo hacen por temas de estigma y, muchas veces, de hecho, han sido amenazadas en zonas rurales cuando otras personas escuchan de sus diagnósticos. Entonces, todo esto refuerza un poco el hecho de lo que se viene buscando con la parte de fortalecer los servicios primarios, fortalecer la atención en zonas rurales, en zonas dispersas, para que los servicios estén disponibles para toda la comunidad.

La Presidenta:

¿Desea la Comisión volver a sesión formal?

El Secretario:

Presidenta, la Comisión aprobó volver a sesión formal, siendo las 10:35 de la mañana.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Representante Martha Alfonso hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias, Representante Forero. Este proyecto es un proyecto que yo considero de una altísima importancia, no solamente por sus impactos en salud pública, el VIH es hoy considerado una pandemia global que no pasó como el COVID, sino que se quedó, que lleva décadas entre nosotros y, transgrediendo todas las fronteras geográficas, de clase, culturales, así que hay que ponerle atención; es un tema que, incluso, ha generado una institucionalidad internacional para su abordaje y para la construcción de política pública en la materia como ONUSIDA, institucionalidad también en Colombia, miren que hoy habla la doctora Cielo Ríos del equipo de VIH y transmisibles del

ministerio, o sea, es un tema que, en efecto, requiere de atención institucional ¿Qué sucede? Y que ya tiene una institucionalidad en Colombia, que lo que existe hasta hoy, los protocolos, los lineamientos, las guías de atención, tienen muchos problemas de adherencia por parte de funcionarios del sector salud, por funcionarios del Gobierno en general, de la institucionalidad e, incluso, la adherencia de los mismos pacientes, por todo lo que el doctor Rozo ha manifestado el día de hoy; alrededor del VIH hay una enorme doble moral, hay muchos tabús, hay mucha estigmatización, y si hay algo que tenemos que combatir es precisamente las estigmatizaciones y los patrones culturales que no permiten que la institucionalidad existente, vía administrativa, tenga mayor adherencia en las instituciones de salud particularmente, pero en muchas otras también. En esa medida, este proyecto lo que hace es superar la vía administrativa y llevar muchas de las cosas que hoy existen en el país a la vía legislativa, convertirlo en ley, para que, además, pueda tutelarse, para que, además, pueda sancionarse al que no cumple y, en esa medida, creo que el proyecto avanza de manera importante también en tres elementos; el primero, reconocer que durante estas décadas, que nos ha acompañado esta pandemia, gestores comunitarios han hecho un aporte fundamental a la atención, a la detección temprana, a la atención y soporte psicosocial de muchas personas que resultan contagiadas, y los vincula ¿Cierto? Los vincula en el marco de un ejercicio de comprensión de la atención primaria en salud desde la base; segundo, crea el consejo nacional de VIH y SIDA, que creo que eso nos permite también garantizar mayores niveles de articulación nacional y, nosotros estamos haciendo desde nuestra curul, una proposición para lograr incluir dentro del articulado también el tema del enfoque de género, que nos parece fundamental; si bien es una infección que tiene mayor impacto en población masculina, ha venido creciendo de manera importante la cantidad de mujeres y de manera, incluso, mucho más acelerada en algunas regiones infectadas y, creemos que es fundamental que el enfoque diferencial se incluya como parte de un proceso transformador de las condiciones y garantías para el acceso a la salud de las personas con VIH. Gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Andrés Forero, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señora presidenta. Darle un saludo a la Comisión, darle un saludo a las personas que nos acompañan y, naturalmente, a los funcionarios del ministerio. Nos decía la doctora Ríos, que aquí está presente, del ministerio, que la hepatitis C, entre otras, o los tratamientos de los que ella estaba hablando, no estaban incluidos en el PBS, asumo doctora Ríos entonces que esos se financian a través de presupuestos máximos, ¿no se financian a través de presupuestos máximos? Pero bueno, en cualquier

caso, si no es así, si no es en el PBS, usted nos dice que no es a través de presupuestos máximos, no sé si se hará a través de recobros entonces; entonces me preocupa, en todo caso, que a este momento, aprovecho que ustedes están acá, no se hayan girado los recursos de presupuestos máximos para el mes de abril, que estamos terminando, ustedes saben que esos son giros que debían hacerse a principio de cada mes y, tampoco, señora presidenta, se ha hecho el giro para el mes de marzo; pero una cosa que es importante, porque la doctora Ríos reconocía que los medicamentos para, o los tratamientos, algunos de ellos, las esclusas, por ejemplo, para hepatitis C, usted sabe que se hacen a través de compra centralizada, entonces a mí me parece muy bien, doctor Rozo, que busquemos la manera de hacer una coordinación interinstitucional para poder atender a los pacientes que sufren ese tipo de enfermedades, pero me preocupa a veces que, este mismo ministerio a veces se desentienda de esos pacientes ¿A qué me refiero? Usted sabe, no sé si usted lo sabe, yo hice una denuncia el año pasado, en el mes de octubre, a propósito de la desatención que habían tenido, precisamente, pacientes de hepatitis C crónica, que a pesar de que se tenía que hacer, doctora Martha Alfonso, la compra de manera centralizada por parte del ministerio de Salud y Protección Social, lamentablemente la compra no se hizo a tiempo, y eso ¿qué implicó? Según la respuesta que me dio a un derecho de petición que le mandé, la cuenta de alto costo, que 260 personas hubieran visto interrumpido o no hubieran podido iniciar su tratamiento precisamente por una falta de gestión del ministerio; entonces, claro, a uno le parece que suena bien que haya una compra centralizada de medicamentos que son muy costosos y que con esas agregaciones puedan implicar una baja en el costo, pero los tienen que comprar y, lamentablemente eso no sucedió, doctor Rozo, en el caso de hepatitis C crónica el año pasado, eso se lo mostré al señor ministro, no pudieron nunca desvirtuarme, no pueden hacer absolutamente nada; entonces, nos dice aquí la doctora Ríos que, con las licencias obligatorias supuestamente va a haber compra centralizada de algunos medicamentos para el VIH, ese ha sido un mecanismo en el pasado que ha sido exitoso, pero yo sí pido que si van a hacerlo, realmente garanticen la compra en tiempos oportunos. Entonces, doctor Rozo, este es un proyecto interesante, es un proyecto que busca darle integralidad a ese tipo de tratamientos, pero nos preocupa que a veces esto se termine quedando, como sucedió el año pasado, solamente en el papel. Gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra Alfredo Mondragón, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias, presidenta. Bueno, yo agradezco la precisión que le hace la funcionaria del ministerio a la colega Martha Alfonso, y a todos de paso, entonces no hay compras centralizadas para VIH,

pero si las hay para hepatitis y, el proyecto busca que haya compra centralizada en su conjunto, es decir, incluye a la hepatitis, que ya existe, pero entonces la engloba también para VIH. Lo que a mí no me queda claro es frente a la preocupación que manifesté, sobre la posibilidad de que un programa de estos pueda afectar a lo que se quiere que las redes y la atención sea integral e integrada y, que la misma Organización Panamericana de la Salud ha planteado, de que hay programas verticales y que puede empezar a separarnos, a fragmentar; y es que una de las dificultades que tenemos con el actual modelo de salud es que nació fragmentado, en un régimen subsidiado, un régimen contributivo, que le prestaba servicios distintos a cada uno, y ha sido la acción judicial de la ciudadanía la que llevó por vía de Sentencia T 760 y por vía de ley estatutaria, que se plantea la unificación de los servicios, de tal manera, que preocupa es que volvamos a otras formas, desde intenciones muy loables, pero que terminemos nuevamente en la fragmentación, no escuché, o no sé si me perdí en la intervención, sobre la preocupación; y entonces yo creo que empezamos a tener coincidencias de diferentes partes, yo recuerdo que cuando planteamos que estas EPSs acumulan anualmente más de 1.200.000 PQR, o más de 100.000 tutelas en promedio anual, salió una senadora, la Senadora Paloma Valencia a decir que eso no era nada frente a los millones de atenciones que tiene el sistema de salud, y ahora nos plantea de que una preocupación y una condena a este Gobierno era porque lo habían atendido de manera oportuna los medicamentos de 260 personas, ¡Lo cual es muy grave! ¡Lo cual es muy grave! Lo complicado es que nos parezcan muy graves las personas que no se atienden de manera oportuna sobre esta situación de hepatitis, pero nos parezca que eso no es nada cuando hablamos de más de 100.000 tutelas anuales o cuando hablamos de más de 1.200.000 personas con PQR; entonces, me satisface que estamos logrando coincidencias, cualquier vida que logremos proteger, cualquier colombiano y cualquier colombiana que logramos proteger para que los mecanismos y los instrumentos de nuestro sistema de salud no le pongan barreras de acceso, sino que haya oportunidad, yo creo que nosotros tenemos que saludar y que nos podamos poner de acuerdo aquí dentro de todas las bancadas, independiente de la correlación o la corriente política que seamos. Así que, yo quisiera esa precisión, porque he anunciado que me interesa votar positivo, porque creo que tiene un buen sentido, pero que quiero que el Ministerio de Salud, de manera formal, plantee la preocupación que tengo sobre la fragmentación.

La Presidenta

Tiene la palabra el Representante Andrés Forero por 3 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señora presidenta. No, mire presidente, yo creo que hemos dicho bastantes veces que la idea es que obviamente las PQRS disminuyan a 0 en

el país, pero eso posiblemente no vaya a suceder, porque en general, siempre va a haber problemas no solamente con ese sistema, doctor Rozo, sino con todos los sistemas de salud en el mundo hay dificultades, que necesitan ajustes; de hecho, en los modelos referentes para el Gobierno nacional y para algunos miembros de la bancada, como el modelo británico o el modelo español, hemos visto que los tiempos de espera, doctor Rozo, son muchísimo mayores, y cuando uno revisa, por ejemplo, las tutelas y las PQRS generalmente están relacionados con problemas de oportunidad en la atención; pero aquí el problema, no sé si el doctor Mondragón lo entendió bien, es que la compra centralizada había recursos para hacerla doctor Rozo, tenía el mandato el Gobierno nacional en cabeza del ministerio de Salud para hacerlo, y se les olvidó, no hicieron oportunamente la compra; y por cuenta de eso, es que esas 260 personas vieron interrumpido o no pudieron iniciar oportunamente su tratamiento. Entonces, a mí lo que me preocupa, y eso es lo que estoy poniendo de presente, señora presidente, es que haya ministerios donde se ha avanzado en un proceso de des tecnificación, donde han sacado personas, que no venían del Gobierno anterior, sino que venían de gobiernos muchísimo más antiguos y, que habían hecho un ejercicio de tecnificación del ministerio, que habían estado por encima de las diferencias políticas, los terminan sacando y terminamos evidenciando situaciones como esta, que no tienen ninguna presentación, porque no es que hubiera falta de recursos, estaban los recursos disponibles, estaban los recursos apropiados para que se comprara oportunamente ese tipo de medicamentos, y no se compraron y, pusieron en riesgo precisamente a esos pacientes. Entonces ahora se habla de la posibilidad de que se compren también a través de este mecanismo de compra centralizada, yo no estoy en contra de ese mecanismo, me parece que en algunas circunstancias es un mecanismo importante, que tiene una utilidad social, pero lo que sí le pido al ministerio es eficiencia, le pido que ojalá hagan las cosas como debe hacerse, que hagan las compras cuando corresponde señora presidente, este es el mismo Gobierno que dejó vencer cerca de 1.080.000 vacunas pediátricas contra el COVID-19, y voy a denunciar en estos días cómo dejaron vencer también cerca de 500.000 vacunas bivalentes, después de haberlas dejado, señora presidente, 2 meses de manera injustificada en las bodegas del ministerio, sin haber hecho el traspase a los entes territoriales, 500.000 vacunas, señora presidente, por un costo no mayor a 30 mil millones de pesos. Gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Germán Rozo, hasta por 5 minutos.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Bueno, frente a las exposiciones hechas por los compañeros, yo les agradezco inmensamente y voy a tratar de referirme una a una, de lo que se ha

dicho. Y empezando por el Representante Forero, claro, eso es una gran preocupación que nos cabe a todos los colombianos, que las personas no reciban el tratamiento adecuado, y si hay negligencia administrativa, que es lo que tenemos que combatir, la negligencia donde los pacientes, las personas que requieren esos tratamientos, no se vean truncado ese suministro y la atención oportuna de ellos y, a toda luz, eso es reprochable aquí y en cualquier parte. Tal vez, el Representante de Yepes no me escuchó muy bien, con mucho cariño y respeto le debo manifestar lo siguiente, y le agradezco mucho la exposición, para, de pronto, la ilustración de la Comisión frente al VIH y al SIDA, y es muy válida, y así como está los datos que yo he traído no es que sean falsos, son los datos que tenemos, es como nosotros decir que los datos de las personas que sufren de tensión arterial en Colombia son falsos, porque no sabemos hoy quiénes están padeciendo de tensión alta porque no están diagnosticados; tal vez no reflejan la realidad y, en eso tiene usted toda la razón Representante Yepes, no reflejan la realidad, pero los datos que hoy se tienen acá son reales, están debidamente soportados, claro que nosotros quisiéramos saber y que se pudiera establecer que todos los colombianos pudieran hacerse en este tipo de pruebas, y allí seguramente usted y yo tendríamos razón, porque seguramente los datos serían distintos a los que están acá, porque se le varían muy seguramente; y precisamente establecimos en la exposición, que no hay con claridad la meta que se pretende, porque mire que el OCDE establece unas metas, y no habla del 100 %, sino que establece la posibilidad del 95-95-95, quiere decir que no llegamos al 100 y no nos podemos decir mentiras que pudiéramos llegar a ese 100, pero si hacemos un gran esfuerzo de tener una meta ambiciosa, como la que hoy se tiene. Y está también, Representante Yepes, con mucho cariño, que esos datos necesitamos lógicamente acercarlos a la realidad, y por eso tampoco comparto que todo el escenario de la promoción y la prevención sea carreta, claro que es ahí en el escenario de la parte, doctor Cristo, con la educación, que usted mencionó en el proyecto, trae estos aspectos tan importantes sobre educar sobre la vida sexual, educar sobre estos temas particulares, para acabar un poco esa discriminación, que sabiamente el Representante Camilo Londoño hizo exposición sobre el maltrato y sobre la salud mental afectada por, precisamente, no tener una educación, claro, por la discriminación, una educación que no va solamente a los niños y jóvenes y adultos en universidades, sino también educación que tiene que ir para toda la sociedad, educación para los empleadores, educación para la misma familia, porque donde más se causan traumatismo, y miren la exposición que ustedes hicieron, en zonas rurales donde las personas son prácticamente desplazadas u obligadas, a irse de su lugar, porque los consideran un peligro, esos son las realidades de las cuales sí hemos tratado de condensar en este proyecto, para que esa intersectorialidad se ocupe cada quien de hacer lo que le corresponde; querido Mondragón, esto no es para hacer negocio, que es la

preocupación que a usted y a mí nos preocupa, que detrás de esto.

En ese escenario, son enfermedades que merecen ser tratadas, así como está la tensión, las enfermedades coronarias, así como existen otro tipo, a la población hay que atenderla, y tenemos que buscar la mejor manera; aquí lo que estamos buscando es llamar la atención porque se encuentra este tipo, como les expuso la compañera Martha Alfonso, una de las pandemias que se quedó, pero que nosotros la volvimos invisibilizada ya, es lo que hemos visto en los últimos años, y en lo que queremos es que le demos el mismo estatus, la misma altura, de la cual muchos países del mundo le está dando, por la propagación que se está generando a nivel mundial, a nivel nacional, a local, como se quiera nominar y, sobre todo, a quienes está afectando en estos momentos en su vida productiva, especialmente una población juvenil, una población de jóvenes que son los que más se encuentran afectados, una población masculina, una población racial, que nosotros ya determinamos, quiénes pueden ser. Entonces, claro que sí doctor Mondragón, ni más faltaba, vamos a buscar todos los mecanismos para blindar esto, porque esto no se puede fragmentar, esto no se puede volver un negocio, esto se tiene que ver y lo que estamos aquí buscando es salvar vidas, es evitar la propagación, es que sigan existiendo más personas que sean maltratadas, más personas que estén generando salud mental a raíz de una enfermedad de esta, una sociedad que culmina a las personas con este tipo de enfermedades a ser excluidas, esto es lo que buscamos y, por eso hay unos componentes que son bien importantes, precisamente hablando del artículo 4, en las líneas de gestión integral, ahí es donde nosotros estamos tratando de dar unos esfuerzos grandes, que se queden planteados en la responsabilidad, que no es exclusiva del sector salud, qué lástima que se fue el doctor Forero, pero que no es exclusiva del sector salud, porque, precisamente, estamos llamando al sector de educación y, aquí aparece en el proyecto doctor Jairo Cristo, aparece el sector salud, aparece el sector de educación doctor Cristo, aparece el sector laboral, el sector de justicia, el sector de inclusión social, el sector de las tecnologías, el sector de ciencia y tecnología, para obligar a todo el mundo a ponernos en cintura a trabajar en función de un mismo propósito, y qué bueno que se eleve a rango de legalidad la creación del consejo nacional de Salud, de SIDA perdón, que nos permita de una vez por todas también en este proyecto hacerle seguimiento y monitoreo a esto, porque esto tiene que cambiar, las cifras tienen que cambiar, doctor Yepes, ni más faltaba, claro, y usted ha hecho una excelente exposición frente a la triste realidad que hoy tenemos, muy seguramente esto yo creo que, ojalá que no sea así, que lo que estamos pensando, que los datos si se obligara a la gente a tomarse la prueba seguramente serían muchísimos más.

Entonces, yo considero que precisamente, doctor Mondragón, por vía legales es que nos toca solucionar

esto y no tanto esperanzado a la vía jurisprudencial, y aquí yo sí soy un crítico del trabajo que realizan las Cortes, muy bien, pero la circunscripción del trabajo del legislativo es precisamente asumir el rol que el Estado colombiano a través de su constituyente le otorga a este cuerpo legislativo para que responda a las necesidades y a las soluciones de las problemáticas que tiene la sociedad, y no lo que hoy se vive, porque hoy el referente son los aspectos jurisprudenciales y, eso pudiéramos decir cuando uno hace una tridivisión del poder, eso no es la función, y aquí todo el tiempo, aquí lo amenazan a uno, es que la Corte dijo, es que la Corte está diciendo ¡No! Precisamente es ahí, o lo va a decidir, lo va a declarar, no sé qué, aquí lo que tenemos que hacer necesariamente es salirle al paso a esto, y yo quiero invitarlos compañeros, les agradezco a las proposiciones que se están llevando a cabo, invito a Alfredo para que nos reunamos a discutir para el segundo debate en la Cámara, cómo es que vamos a manejar este tema de la fragmentación, cómo lo armonizamos de una manera, que lo blindemos a ver; y lo mismo al compañero Yepes, que hizo, voy a esperar y a discutir con el equipo de trabajo de ellos las proposiciones que ellos tienen y, ni más faltaba, la proposición del Representante Camilo Londoño es avalada, porque de verdad representa los intereses de lo que se quiere desarrollar, y ahí estamos presentes. Entonces, honorables congresistas, yo respetuosamente quiero pedirle acompañenme con la proposición, en esa proposición dándonos el voto positivo, y si quieren que podamos mejorar este proyecto para el segundo debate en la Plenaria, con mucho gusto, estamos ahí prestos para que le demos el trámite y lo robustezcamos como se merece y como los colombianos están esperando que se ponga a tono la responsabilidad legal en la creación de normas que nos compete a nosotros. Muchas gracias señora presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Gerardo Yepes, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

Representante Rozo, uno debe también intervenir para de lógico estar de acuerdo con las exposiciones, yo inicié diciendo que me gustó mucho la exposición de la ponencia, pero que también debo decirle tiene toda la razón con relación a la referencia que usted hace de las cifras, no me expliqué bien, y usted tiene razón, son cifras que no están acordes a la realidad, porque sencillamente la cantidad de personas a las que hacen referencias estas cifras son sencillamente aquellas personas que de una u otra manera se han tomado las pruebas. Con relación a la promoción y prevención, también usted de lógico está en desacuerdo, sin embargo, yo lo que sí creo es que esa prevención y promoción no ha sido efectiva, porque las cifras de transmisión cada rato aumentan, día tras día están en aumento, sin embargo, es una situación dañina para la ciudadanía, toda vez que esta enfermedad ya no es catalogada como una

enfermedad mortal, sino que es catalogada como una enfermedad crónica, pero si esa enfermedad o ese virus no se identifica a tiempo, las consecuencias son gravísimas. Con relación a la intervención que hizo la doctora Ríos, me gustó mucho, sin embargo, yo sí quiero decirle algo doctora, y para nadie es un desconocimiento que hemos avanzado en todo el tema científico en la atención de la enfermedad, y hoy en Colombia ha llegado un medicamento que es altamente efectivo, el BIKTARVY; es el medicamento de alta efectividad que logra en escasos 3, 4 meses detectar a una persona indetectable con relación al virus, pero es un medicamento que no está al alcance de toda la población, es un medicamento que no se formula a todos, que sencillamente en Colombia está restringido, ahí es donde el ministerio debería hacer un esfuerzo, porque los otros antirretrovirales que se están utilizando son los que aquellos no tienen la efectividad y algunas personas para ser indetectable tienen que esperar hasta más de un año, cuando con el BIKTARVY hasta los 3, 4 meses la persona puede ser indetectable, es un esfuerzo que debería hacer el ministerio para que la enfermedad logre controlarse y, que el virus una vez sea indetectable en la persona, este virus no afecte a muchas personas que hoy se están afectando con el virus.

La Presidenta:

Tiene la palabra la Representante Martha Alfonso, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Yo estoy digamos absolutamente de acuerdo en que hay que generar acciones de prevención, que básicamente tienen que ver con el autocuidado, el reconocimiento, además, de la educación sexual en Colombia y de la salud sexual y reproductiva como un componente fundamental del desarrollo humano, que hay que promover, y en la promoción entonces, por supuesto, garantizar que haya jornadas de tamizaje y detección temprana, pero de ninguna manera pueden tenerse la intención de que estas pruebas sean de carácter obligatorio, hay que crecer en términos educativos, preventivos y promocionales para que conscientemente la gente desee acceder al tamizaje o a la prueba de manera voluntaria, pero creo que la obligatoriedad violaría derechos fundamentales al libre desarrollo de la personalidad, a la intimidad y entre otros, de hecho, hay sentencias de la Corte Constitucional en ese sentido. Lo segundo, es frente a la preocupación del Representante Mondragón, y es que yo entiendo su preocupación y si ahorita de pronto la doctora Cielo nos puede dar mayor claridad lo agradecería, pero creo que cuando se centraliza y se construye una política pública que centraliza la operación de un programa, de unos protocolos, de unas guías de atención, de un consejo nacional, de una estrategia de atención integral, precisamente en un tipo de infección, de enfermedad o de tratamiento frente a una pandemia, como lo es el VIH, tiene unas particularidades, yo entiendo la preocupación por la fragmentación del sistema, pero creo que aquí de ninguna manera habría ese

riesgo, porque precisamente de lo que se trata es de garantizar estrategias de Estado, que contribuyan al acceso, a los servicios de salud, a la atención, a la prevención, estrategias de gobierno centralizadas que garanticen esa adherencia a los programas, protocolos, guías, procedimientos, que se establecen y, que les decía yo en mi anterior intervención, es una de las principales dificultades que hoy tenemos en el sistema; pueden existir herramientas administrativas, programas, no existe un programa nacional, pero pueden existir incluso programas en las EPSs, pero la adherencia para profesionales y para pacientes muchas veces tiene complicaciones, sobre todo, por temas culturales y morales, es decir, por problemas de estigma, por estereotipaciones que hay en la mentalidad de quien atiende.

La Presidenta:

Termine Representante. Sigue abierta la discusión, anunció que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueba la Comisión Séptima la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 163 de 2023 Cámara?

El Secretario:

Señora presidenta, la Comisión Séptima ha aprobado la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 163 de 2023 Cámara - 255 de 2022 Senado.

La Presidenta:

Señor secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el Proyecto de Ley número 163 de 2023 Cámara.

El Secretario:

El texto propuesto para primer debate consta de 14 artículos incluida la vigencia, señora presidenta.

La presidenta:

Señor secretario, sírvase informar si se ha presentado proposición para modificar el articulado del Proyecto de Ley número 163 de 2023 Cámara.

El Secretario:

Sí. Se han presentado en ese momento en secretaría ocho proposiciones, de las cuales siete están avaladas por el ponente único y una la dejaron como constancia.

La Presidenta:

Sírvase leerla señor secretario.

El Secretario:

Sí señora presidenta. Primera proposición para modificar el artículo 1°. *Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer las principales líneas de gestión para el abordaje intersectorial de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), el VIH SIDA, la coinfección TB/VIH y la hepatitis B y C, de forma que se garantice el acceso a la promoción, prevención, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación y paliación para las personas que viven con dichas infecciones o en riesgo de adquirirlas, con especial énfasis en aquellas que se encuentran en contextos de vulnerabilidad.*

Presentada por el Representante Agmeth José Escaf Tijerino.

La siguiente proposición es con el objeto de modificar el artículo 3°. *Objetivos. Serán objetivos de la gestión integral intersectorial, implementar la prevención combinada, desplegando simultánea y oportunamente estrategias biomédicas, comportamentales y estructurales. Los diferentes sectores involucrados, así como las entidades territoriales del nivel departamental, distrital y municipal implementarán estrategias de prevención combinada frente al VIH SIDA, las ITS, la coinfección TB/VIH y las hepatitis B y C, conforme a las directrices, lineamientos y recomendaciones emitidas por el ministerio de Salud y Protección Social. 2. Desarrollar estrategias, planes y proyectos dirigidos a superar el estigma y la discriminación que enfrentan las personas con riesgo o afectadas por el VIH SIDA, ITS, coinfección TB/VIH o hepatitis B y C, a fin de promover procesos educativos y de concienciación para reducir la vulnerabilidad ante los eventos prioritarios establecidos en la presente ley, con el objetivo de erradicar el estigma y la discriminación. 3. Estructurar e implementar procesos de formación profesional en los diferentes sectores como educación, justicia, salud, entre otros, para analizar e intervenir los determinantes sociales que influyen en la aparición de los eventos objeto de la presente ley. 4. Fortalecer el acceso de la población al diagnóstico oportuno del VIH SIDA, las ITS, la coinfección TB/VIH y las hepatitis B y C. 5. Garantizar la atención integral, oportuna y el acceso a tratamiento a las personas diagnosticadas con VIH SIDA, ITS, coinfección TB/VIH y, las hepatitis B y C, conforme a lo establecido en las normas, guías, protocolos y lineamientos vigentes. 6. Asegurar la operación de los sistemas de información existentes y desarrollar las herramientas que permitan transitar hacia el reporte de la información en tiempo real. Se elimina el numeral 7), entonces el 8 pasa a ser el 7. Garantizar el acceso efectivo a los derechos que le asisten a las personas que viven con VIH SIDA, ITS, coinfección TB/VIH, hepatitis B y C, para la superación del estigma y la discriminación, el alcance de la igualdad, la equidad y el acceso a la información. La educación y la atención integral serán elementos centrales de dicha gestión. 8. Fomentar la investigación social y el desarrollo científico, tecnológico y farmacéutico para la prevención, diagnóstico oportuno y atención integral del VIH SIDA, las ITS, la coinfección TB/VIH y las hepatitis B y C. 9. Promover la participación y el liderazgo de las comunidades en los componentes biomédico, estructural y comportamental de la prevención combinada. Firma el Representante Juan Camilo Londoño Barrera.*

Siguiente proposición para modificar el artículo 4° del proyecto de ley. *Líneas de gestión integral. Corresponde a las entidades del orden nacional y territorial adelantar las siguientes líneas de gestión correspondientes al sector vinculado. Esta proposición solamente modifica el literal a) del sector salud, el cual voy a leerlo, para no leer todo el artículo porque es*

muy largo. Fortalecer las capacidades existentes en el ministerio de Salud y Protección Social y las entidades territoriales a través de un programa nacional y territorial de VIH SIDA, hepatitis B y C, E y ETS, con énfasis en la integración atención integral, incluyendo la de la sífilis gestacional y congénita, la coinfección TB/VIH y la hepatitis B y C. El programa nacional de prevención y control de las ITS, VIH SIDA, coinfección TB/VIH y hepatitis B y C, podrá realizar negociaciones o compras realizadas de insumos preventivos, tales como preservativos femeninos y masculinos, pruebas rápidas, incluyendo el auto test, profilaxis, pro exposición y post exposición, kits de inyección de menor riesgo, medicamento para proyectos de tratamiento de sobredosis y sustitución de opioides, entre otros, para ampliar la cobertura de oferta preventiva del sistema de salud en acciones de tipo colectivo o comunitario. La ADRES o, quien haga sus veces, deberá definir los mecanismos que permitan el flujo de recursos desde las diferentes fuentes involucradas. El resto del artículo se mantiene igual y, esta proposición es firmada por la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado.

Proposición para modificar el artículo 4°, con la intención de adicionar el literal m) con el siguiente texto. Literal m) Asegurar el suministro ininterrumpido de los tratamientos para las ITS de que trata la presente ley, incluso, ante la falta de prescripción médica actualizada. Firma esta proposición el Representante Agmeth José Escaf Tijerino.

Siguiente proposición para modificar el artículo 8°. Consejo nacional de SIDA. Esta proposición tiene la intención de incluir dos literales más al artículo 8°, que son el literal g) Vigilar el cumplimiento de la política pública de prevención, diagnóstico oportuno y atención del VIH, hepatitis B y C, ITS y coinfección por TB/VIH. Literal h) Generar informes con recomendaciones de carácter vinculante a quien corresponda frente al cumplimiento de la política pública de prevención, diagnóstico oportuno y atención del VIH, hepatitis B y C, ITS y coinfección por TB/VIH. El resto del artículo permanece igual y, es firmada esta proposición por la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado.

Otra proposición para modificar el artículo 8°. Esta proposición pretende modificar el parágrafo del artículo 8°, el cual quedaría así: El Gobierno nacional garantizará la participación de los ciudadanos, organizaciones de base comunitaria, asociaciones de pacientes y sociedades científicas en el consejo nacional de SIDA. Esta proposición es firmada por el Representante Juan Camilo Londoño Barrera, manteniéndose el resto del artículo igual.

Proposición de artículo nuevo. Atención diferencial a mujeres. La gestión integral incorporará un enfoque de equidad de género y acciones afirmativas para garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso sin discriminación de las mujeres a los servicios de prevención, diagnóstico y atención integral del VIH SIDA, la coinfección TB/VIH y las hepatitis B y C. Se establecerán rutas diferenciales de atención que consideren las necesidades y vulnerabilidades particulares de las mujeres con VIH SIDA, la coinfección TB/VIH y las hepatitis

B y C, especialmente en temas de salud sexual y reproductiva, ejercicio de derechos sexuales y acceso a servicios de apoyo psicosocial. Firma esta proposición la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado. Y, la octava proposición, que la deja como constancia el Representante Juan Camilo Londoño Barrera, con el objeto de un artículo nuevo, todo esto avalado por el ponente único.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión del articulado del Proyecto de Ley número 163 Cámara ¿Aprueba la Comisión Séptima el articulado en bloque del Proyecto de Ley número 163 Cámara y las proposiciones leídas avaladas?

El Secretario:

Señora presidente, la Comisión por unanimidad, aprobó el articulado en bloque del Proyecto de Ley número 163 de 2023 Cámara - 255 de 2022 Senado, incluidas las proposiciones de modificación avaladas por el ponente único y leídas por el secretario.

La Presidenta:

Señor secretario, sírvase a leer título y pregunta del Proyecto de Ley número 163 de 2023 Cámara. Señor secretario, sírvase a hacerlo de manera nominal. Señor secretario, sírvase a hacer nominal título y pregunta.

El Secretario:

El articulado ya se votó, lo que están pidiendo votación nominal es para el título y la pregunta. Entonces, texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley número 163 de 2023 Cámara - 255 de 2022 Senado. Título, *por medio del cual se establecen las principales líneas de gestión para el abordaje intersectorial de las Infecciones de Transmisión Sexual-ITS, el VIH SIDA, la coinfección TB/VIH y, las hepatitis B y C en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*". Y, se le pregunta a la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, ¿Si quiere que este proyecto de ley sea ley de la República? Están leídos el título y la pregunta, señora presidente.

La Presidenta:

Sírvase a hacerlo de manera nominal, señor secretario.

El Secretario:

Votación nominal para votar el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 163 de 2023 Cámara - 255 de 2022 Senado. Votando SÍ, se aprueba el título y la pregunta; votando NO, se niega.

No	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David		

6	Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
	Votación Total	18	0

Señora presidente, el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 163 de 2023 Cámara - 255 de 2022 Senado, ha sido aprobado por un total de dieciocho (18) representantes por el SI y, cero (0) votos por el NO.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Germán Rozo.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidenta, muchas gracias. Honorables congresistas, quiero darle las gracias por el acompañamiento, por las proposiciones, sigue nuestro equipo de trabajo a plena disposición para la construcción para el segundo debate de la Plenaria en Cámara, para que sus aportes, sus sugerencias, puedan ser tenidas en cuenta. Agradecemos inmensamente al ministerio de Salud, a ONUSIDA muchas gracias de verdad por todo el apoyo que nos dieron; a la comunidad en general, que tuvo a bien participar en este trabajo; a los equipos de los distintos representantes. De igual manera, a la Senadora Nadia Blel, que es la autora de este proyecto y, a todos ustedes, muchas gracias por el acompañamiento.

La Presidenta:

Siguiente proyecto, señor secretario.

El Secretario:

Sí señora presidente. El siguiente proyecto para discusión y votación es el **número 346 de 2023 Cámara - 19 de 2023 Senado**, por la cual se reducen las barreras para la adquisición de vivienda, por medio de los créditos hipotecarios, se promueve la utilización de energías limpias para vivienda y se dictan otras disposiciones - *Vivienda al alcance de todos*.

Autores: Honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal, José Alfredo Gnecco, Juan Felipe Lemos Uribe.

Radicado: julio 25 de 2023.

Publicación del Proyecto de Ley en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2023.

Radicado en esta Comisión el 23 de febrero de 2024.

Ponentes para primer debate: *Víctor Manuel Salcedo Guerrero* (Ponente único), designado el 6 de marzo de 2024.

Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 385 de 2024.

Último anuncio: abril 17 de 2024. Está leído el proyecto de ley que sigue a continuación, señora presidente.

La Presidenta:

Señor secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 346 de 2023 Cámara.

El Secretario:

Proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 346 de 2023 Cámara - 019 de 2023 Senado.

Con fundamento en las anteriores consideraciones y argumentos, en el marco de la Constitución Política y la ley, propongo a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de Ley número 346 de 2023 Cámara - 19 Senado, por la cual se reducen las barreras para la adquisición de vivienda, por medio de los créditos hipotecarios, se promueve la utilización de energías limpias para vivienda y se dictan otras disposiciones - Vivienda al alcance de todos**, conforme al texto propuesto para debate. Está leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señora presidente.

La Presidenta:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión. Tiene la palabra el coordinador ponente Víctor Salcedo hasta por 20 minutos.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Muchas gracias señora presidenta. Un saludo muy especial a todos los compañeros. Nosotros hemos venido insistiendo desde la colectividad y este es un proyecto de los senadores del partido, que está en sintonía con una realidad, según la última encuesta de calidad de vida del 2022 realizada por el DANE, Colombia cuenta con 51 millones de personas que habitan en un promedio 17 millones de hogares; es importante mencionar que esos 17 millones de hogares el 39 % tiene vivienda propia y, otro tanto, que es el 40.2% vive en arriendo o en subarriendo. La encuesta del DANE 2022 nos revela que los departamentos donde se reporta mayor número de viviendas propias son Chocó, con el 61.1%; Atlántico, con el 48%; Tolima, con el 44.7; en contraste con departamentos como el Guainía, que tiene el 17.5%; Vaupés, el 19.8%; Amazonas, el 20.4%; los cuales reportan niveles muy bajos

de vivienda de propia. 3 de cada 10 hogares colombianos se encuentran en déficit habitacional; el 30% de los hogares se encuentran en déficit habitacional y el 24.6% en déficit cualitativo y, el 8.2% en déficit cuantitativo. A mí me parece que nosotros tenemos una obligación en la Comisión Séptima, y es reducir las barreras y, por eso nosotros en la actualidad hemos venido revisando cuáles son los temas también que a la gente le impide, en algunos momentos, acceder a esa vivienda de interés social especialmente. Y hemos revisado, y una de esos temas y uno de los propósitos del proyecto es la posibilidad de incluir derechos notariales y el registro en créditos hipotecarios y leasing habitacional para la adquisición de vivienda VIS y no VIS, que esté a cargo del comprador. Lo otro que se busca es que los avalúos técnicos se puedan hacer a través de mecanismos digitales y, aprovechando también, por supuesto, el proyecto, queremos promocionar y fomentar el uso de energías solares en el desarrollo de proyectos de vivienda y, en el mejoramiento de estas también, destinados a familias de escasos recursos.

Otro de los objetivos del proyecto está en el establecer líneas de crédito para que a través del Fondo Nacional de Garantías financiar la adquisición de esos equipos de energía solar, sobre todo, a personas de escasos recursos, más cuando este Gobierno está interesado precisamente en que busquemos la posibilidad de fortalecer esas energías limpias. Se podrá incluir también en el crédito hipotecario o leasing habitacional la adquisición y los costos derivados de la instalación de los sistemas fotovoltaicos, con la posibilidad de ofrecer tasas de interés preferenciales a aquellos que elijan esa opción. Otro de los objetivos del proyecto son los planes de socialización de los beneficios existentes en materia de financiación de vivienda nueva o usada a largo plazo y de vivienda de interés social. Nosotros hemos visto con preocupación como en los dos últimos años hay una reducción frente a la adquisición de vivienda, eso obedece también al tema inflacionario y a las altas tasas de interés, que afortunadamente han ido bajando y esperamos que en este año las cifras mejoren; las cifras de Camacol no son positivas, y la compra de vivienda, tanto nueva como usada, en los dos últimos años presenta una reducción muy fuerte en el país. También nosotros en el proyecto tenemos como uno de los propósitos que los contratos de crédito para vivienda, financiados con fondos de vivienda que forman parte del presupuesto de la Nación, los adjudicatarios tengan la posibilidad de escoger la notaría, que no sea una obligatoriedad que a veces las imposiciones de las entidades financieras que tienen que ser en una u otra notaría, que la gente tenga la posibilidad de escogerla.

Básicamente esos son los puntos más importantes de este proyecto, yo quiero decirle a los compañeros que el hecho de incluir, y nosotros hicimos un cuadrito, que yo creo que debe estar allí, donde representamos los costos que tiene alguien que adquiere una

vivienda en Colombia de 200 millones de pesos o 250 millones de pesos, y cuando usted revisa el cuadro se da cuenta de los costos aproximados de la transacción de la compraventa de esta vivienda de interés social, estoy hablando de un ejercicio de una vivienda de 150 millones de pesos, y el cuadrado ahí resume cuánto le corresponde a cada quien, 400 mil pesos al comprador, 400 mil pesos al vendedor en derechos notariales, que es el 0.54%; la retención en la fuente que es del 1% es de millón y medio para el vendedor, las copias y otros conceptos alrededor de 50 mil pesos, la beneficencia y registro 1.67%, 2 millones y medio para el comprador; constitución de la hipoteca, el 0.5 de la misma, 500 mil pesos; el certificado de libertad y otros conceptos, 50 mil pesos; en total, cuando se hace este tipo de trámites la persona debe disponer de alrededor de 3 millones y medio, en el caso del comprador; y, 2 millones de pesos en el caso del vendedor; y a veces esa es una barrera para alguien que tiene esa vivienda de interés, que adquiere esa vivienda de interés social. Con ese cuadro yo creo que ahí hay un resumen de lo que nosotros queremos plantear en este proyecto de ley, que es de iniciativa de los Senadores Julio Elías, el Senador Lemos y otros compañeros del Senado de la República. A mí me gustaría, señora presidenta, que el Senador Julio Elías complementara mi exposición y, por eso dentro de mi tiempo quiero darle la palabra al Senador Julio Elías, que es uno de nuestros autores de la iniciativa.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Senador Julio Elías, hasta por 11 minutos.

Honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Muchas gracias señora presidenta, Representante Salcedo por su exposición, y a todos los representantes por acogerme acá en la Comisión Séptima de Cámara. No me voy a gastar los 11 minutos señora presidenta, simplemente quiero complementar un poco lo que dice el Representante. Tanto la Comisión Séptima como la Comisión Sexta, de dónde vengo, creo que son las dos comisiones más sociales que tiene el Congreso de la República, tratan temas de verdad que le importan a la gente, que le importan al pueblo, temas de salud, de vivienda, de transporte, de servicios públicos, temas sensibles para la gente que vive el día a día. Este proyecto fue pensado esencialmente por el ejemplo que acaba de poner el Senador Salcedo; una persona que acude a solicitar un crédito hipotecario no es porque no tenga, es porque no tiene la facilidad de comprar una casa con los recursos propios, es porque no tiene los recursos para comprarla, por lo tanto, tiene que acudir a esa figura, pero muchas veces no tiene ni siquiera para pagar esos gastos notariales o de registro que acarrearán estos créditos; por lo cual, por muchas veces dejan tirado el crédito, terminan no cogiéndolo, no tomándolo, y esto imposibilita que muchas personas puedan acceder a una vivienda propia. Adicionalmente a todo lo que comentó el Representante Salcedo, en el proyecto también incluimos algo que nos viene afectando mucho a

los colombianos últimamente, en especial a los que somos de climas cálidos o de la costa caribe, que es que también se incluya dentro del mismo crédito de vivienda la adquisición de paneles solares para las viviendas, esto reduciría enormemente los gastos mensuales que tiene una persona que pagar de su bolsillo; no solamente tendría que pagar el crédito, sino también tendría que pagar el recibo de la luz, tendría que pagar muchas cosas; entonces con esto, simplemente tendría que pagar el crédito y, de ahí, de una vez por todas, le queda subsanado el tema de ese servicio público tan esencial en la costa caribe, que suple todo el tema del clima.

Hablando con la superintendencia y con diferentes medios bancarios, nos han sugerido que el tema de los avalúos, el tema de los avalúos, están en trámite de convertirlos a una digitalización y convertirlos en avalúos técnicos, nosotros accedimos a incluir esos avalúos técnicos dentro del proyecto por medio digitales, lo hacen a través de drones o a través de muchos artefactos o tecnologías actuales que no le generan los costos de trasladar a un evaluador a la casa, los costos de verificación de transporte, de papeleo, en fin, que trae todo este tema de avalúos, lo cual también tiene que ser un gasto en el que incurren los compradores de vivienda. El Representante Salcedo puso el ejemplo de una vivienda VIS, que tiene el valor por lo general de 100 millones de pesos, 120, pero hay personas que acceden a viviendas más grandes, de pronto una vivienda no VIS puede estar cerca de 300 millones, de 400, de 500, ya no hablemos de más de ahí para arriba porque el que tiene para comprar una vivienda de 1.000 millones de pesos sí tiene para pagar todo este tipo de gastos, pero hay personas de clase media que muchas veces una vivienda de 300, 400 o 500 millones de pesos le salen estos gastos cerca de 20 millones pesos que tiene que pagarlos antes de adquirir la vivienda, muchas veces no los tienen, muchas veces toman los créditos es precisamente porque no tienen esos recursos. Entonces, les solicito muy afectuosamente a los representantes de la Comisión Séptima, que apoyemos este proyecto de iniciativa del Partido de la U y, nuevamente le agradezco al Representante Víctor Salcedo por su ponencia. Muchas gracias señora presidenta.

La Presidenta

Continúe Representante Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Simplemente presidenta, quiero acotar que unas sugerencias de la superintendencia, que nosotros hemos acogido y que están ahí precisamente dentro de las proposiciones, y que nosotros complementamos el proyecto con esas sugerencias de la superintendencia.

La presidenta:

Tiene la palabra el Representante Quevedo, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias presidente. Un saludo Senador y a usted coordinador ponente, compañero Salcedo. Este proyecto es muy importante, en un momento en que efectivamente el propósito de este Gobierno es fortalecer el tema de vivienda de interés social y, además, de la vivienda rural, pero que en su esencia a través del ministerio no se ha hecho una realidad, hoy estamos en tema de subsidios por debajo del 50% con referencia al 2022, y por eso en temas de adquisición y venta de vivienda hoy estamos muy mal, con indicadores muy mal; y usted lo decía aquí, compañero Salcedo, el déficit de vivienda en el país es un llamado a la alerta, es una necesidad, es algo que está ahí diagnosticado y que es preocupante; como también, si uno ve en el tema urbano, es menor el porcentaje, pero en el tema rural, es realmente un gran porcentaje donde hay un déficit de vivienda. Este proyecto, que yo lo veo con muy buenos ojos, porque tiene tres elementos fundamentales; estimula a través de este tema de cubrir los gastos de escritura y de registro y demás, a través de los créditos, que es la modificación prácticamente de unos artículos de la Ley 546, que tiene que ver con el sistema de financiación de vivienda individual o a largo plazo; también permite, efectivamente, con el cubrimiento de esos gastos, la adquisición y la venta de vivienda; pero, además, tiene un elemento muy importante, que es para aquellas zonas no interconectadas, poder cubrir también los gastos de las energías limpias, para que tengan estas viviendas este servicio tan fundamental. Y llama la atención en algo también, que pasa en muchos proyectos y en muchas leyes prácticamente del país, que es que no se les hace la suficiente publicidad y, muchas veces la comunidad no accede a los servicios porque no conoce estos beneficios. Entonces, anuncio mi voto positivo en este propósito tan importante, de estimular y generar mecanismos que ayuden a la adquisición de vivienda de los colombianos.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Juan Carlos Vargas hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Muchas gracias presidente. Bueno, este proyecto de ley contempla fundamentalmente la reducción de algunas barreras para la adquisición de vivienda a través de créditos hipotecarios y algunos incentivos a la utilización de energías limpias a través también de los créditos hipotecarios, en particular plantea la posibilidad de incorporar los costos de escrituración, de gastos notariales y de registro en los créditos de vivienda, así como los costos de la instalación de soluciones alternativas de energía, como los paneles solares dentro del valor de los créditos, siendo elementos importantes para facilitar los procesos de adquisición de vivienda y mejoramiento de vivienda y de utilización de energías limpias a través de créditos hipotecarios, cosa y situación con la que estoy de acuerdo; de pronto lo que no contempla el proyecto de ley, que es importante, es explorar la posibilidad de que esos mecanismos apliquen no solamente para los créditos hipotecarios, sino también para

los créditos no hipotecarios, al centrarse demasiado en los créditos hipotecarios en la práctica excluye prácticamente a gran parte de la economía popular y de la economía campesina que no tiene la posibilidad de acceder y utilizar créditos hipotecarios, entre otras cosas porque sus viviendas las hicieron a partir de procesos de autoconstrucción, y lo que necesitan sobre todo son recursos para mejoramiento de sus viviendas, frente a los cuales, en muchos casos, no tienen la posibilidad de hipotecar y, por lo tanto, no tienen la posibilidad de acceder a créditos hipotecarios; entonces, los incentivos como la utilización de energías limpias asociadas a créditos, sería importante ampliarlo a créditos no hipotecarios para que las familias de los barrios populares de las ciudades y las familias campesinas en el sector rural también puedan acceder a estos beneficios, en el marco de créditos no hipotecarios para poder también instalar paneles solares, que pueden ser utilizados para sus viviendas, sobre todo, en el sector rural donde no hay redes eléctricas y donde es más importante, incluso, que en el mismo sector urbano. Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Agmeth Escaf hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Agmeth José Escaf Tijerino:

Muchas gracias presidenta. Yo sí quiero hacer referencia a los costos adicionales, los costos de escrituración, los costos de registro, esto va por supuesto aumentar la cuantía de los préstamos que, obviamente, la gente tendrá que pagar, aumentará la tasa de interés para los usuarios, esto incentiva una mayor deuda presente para los usuarios, y así también hay que establecer unas tarifas, unas tarifas reducidas para los aspectos de estos derechos. Yo sí quisiera pedir un concepto de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano, la superintendencia de Notariado y Registro y el ministerio del Interior, para saber esto qué tanto va a impactar, por supuesto, a los usuarios, y ver cómo le vamos a encontrar el punto medio para que no salgan afectados ellos y que, por supuesto, puedan avanzar los proyectos. Muchas gracias presidenta.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueba la Comisión Séptima la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 346 de 2023 Cámara?

El Secretario:

Señora presidenta, la Comisión ha aprobado la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 346 de 2023 Cámara - 019 de 2023 Senado.

La Presidenta:

Señor secretario, informe cuántos artículos tiene el Proyecto de Ley número 346 de 2023 Cámara.

El Secretario:

Señora presidenta, este Proyecto de Ley consta de 11 artículos incluida la vigencia.

La Presidenta:

Señor secretario, ¿Tiene proposiciones este Proyecto de Ley?

El Secretario

Sí, señora presidenta, en secretaría han radicado dos proposiciones para modificar el articulado del Proyecto de Ley, presentadas por el ponente único del proyecto.

La Presidenta

Sírvase leerlas, señor secretario. Tiene la palabra el Representante Alfredo Mondragón hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

El coordinador ponente y una pregunta para, estoy presentando ahí para que la revisen, y es que se plantea en el artículo 6°, en el párrafo que se adiciona, sobre durante los próximos 2 años de la entrada en vigencia de la presente ley, si asumimos que pase pronto este proyecto de ley, sería en lo que queda digamos del Gobierno, pero creo que queda a 2 años para desarrollar proyectos de infraestructura de vivienda, es un tiempo realmente corto, ustedes saben que un tiempo corto, por qué establecer solamente 2 años y por qué no pensar nosotros un periodo más largo, para que, incluso, se puedan hacer todas las proyecciones, todos los cálculos que tendrían que hacer los responsables en este tipo de dinámicas; estamos sugiriendo, yo sugeriría que 10 años estoy con la propuesta, para que pueda haber un ejercicio de planeación a largo plazo, incluso para los responsables y constructoras. Entonces, me parecería recomendable, aunque evidentemente también creo que esto va a seguir siendo una discusión tanto con el ministerio de Vivienda, con el ministerio de Minas, pero me parecería a mí bien que el tiempo no sea tan reducido, porque creo que limitaría los proyectos que, incluso, no le podría dar viabilidad, cuando usted sabe que puede un proyecto demorar mucho más tiempo para ir haciendo los recaudos y todos los procesos de financiación. Entonces, por eso estoy proponiendo que sean no 2, sino 10 años.

La Presidenta:

Tiene la palabra Víctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Precisamente, gracias mi querido Alfredo Mondragón, precisamente nosotros de verdad lo pusimos así por el tema del Gobierno, pero usted tiene toda la razón, nosotros avalamos la proposición de Alfredo Mondragón frente al tema, me parece que es muy entrada en razón frente a los procesos que se dan en el tema de adquisición de vivienda, que son a veces demasiado lentos y hoy, por ejemplo, estamos viendo que hay una pre

adjudicación en el nuevo sistema, por ejemplo, que está haciendo el ministerio de Vivienda. Me parece que sí, me parece que tiene toda la razón Alfredo Mondragón y, aquí con el autor inmediatamente hemos tomado atenta nota. Y quisiera contestarle a Juan Carlos, que me parece importante lo que él planteó, y por eso nosotros en ese artículo el que hace referencia Alfredo, Juan Carlos, hablamos de la promoción y el financiamiento de esas energías solares y la adquisición de estas; yo creo que es importante trabajar, Juan Carlos, en una legislación para el sector rural, yo comparto con usted lo que usted ha planteado y, me parece que es una tarea que debemos adelantar en esta Comisión Séptima; si bien es cierto aquí contenemos unos temas especiales para esa vivienda campesina, yo creo que hoy no solamente frente a lo planteado por usted, sino algo que hemos dicho aquí en la Comisión, y es que el Gobierno debe de adelantar los programas de vivienda de manera directa, no hay hoy un constructor, y lo he planteado en Camacol, no hay una empresa hoy que tenga una oferta de vivienda rural, porque se hace dispendiosa, porque la vivienda rural tiene unas condiciones, no está concentrada, por ejemplo, está dispersa y, yo sí creo que nosotros deberíamos de tener una legislación especial o dar unas condiciones especiales para aquellos que hoy presenten proyectos de vivienda rural en Colombia; ese ha sido una de las grandes deudas que nosotros tenemos con el campesinado de nuestro país, y es que los mejoramientos de vivienda deben de ir de la mano con una infraestructura de servicios también, con una infraestructura de acueducto y alcantarillado o, a su bien, unos temas alternativos en la zona rural. Me parece que nosotros deberíamos de trabajar esa iniciativa acá, y bueno, es una tarea que nos queda aquí en la Comisión Séptima, pero Juan Carlos tiene razón también en su planteamiento que acaba de hacer y, a mi compañero Agmeth Escaf, le hemos presentado el concepto de la superintendencia que él en su planteamiento nos estaba solicitando.

La Presidenta:

Señor secretario, sírvase leer las proposiciones que tenemos.

El Secretario:

Sí señora presidente. En secretaría han radicado tres proposiciones para este Proyecto de Ley, entonces procedo a leerlas.

Proposición para modificar el artículo 2° del Proyecto de Ley, el párrafo. *Parágrafo. Los establecimientos de crédito y las entidades descritas en el artículo 1° de la presente ley, podrán ofrecer a los solicitantes la opción de incluir los gastos de escrituración, impuestos y gastos de registro, incluyendo el de transferencia de dominio, dentro del valor de la financiación, bien sea a través de préstamo hipotecario o leasing habitacional asumidos por el comprador; previa autorización del solicitante o por acuerdo entre las partes. En todo caso, la inclusión de los referidos gastos en el financiamiento no se computará para efectos de fijar el límite a la financiación de vivienda, previsto*

en la normatividad vigente. Firmada por el Representante Víctor Salcedo.

La siguiente proposición con el objeto de modificar el artículo 3°, el parágrafo. Parágrafo 1°. Los establecimientos de créditos y las entidades descritas en el artículo 1° de la presente ley, podrán ofrecer a los solicitantes la opción de incluir los gastos de escrituración, impuestos y gastos de registro, incluyendo el de transferencia de dominio dentro del valor de la financiación, bien sea a través de préstamo hipotecario o leasing habitacional asumidos por el comprador, previa autorización del solicitante o por acuerdo entre las partes. En todo caso, la inclusión de los referidos gastos en el financiamiento, no se computarán para efectos de fijar el límite a la financiación de vivienda previsto en la normatividad vigente. En el caso de vivienda de interés social, el financiamiento podrá extenderse a otros actos sujetos a registro, tales como la afectación a vivienda familiar, el patrimonio de familia inembargable y a la expedición del certificado de tradición y libertad y, la reproducción de la constancia de inscripción requeridos para el trámite hipotecario, siempre y cuando se cuente con la autorización del solicitante. Firmada esta proposición por el Representante Víctor Salcedo.

Siguiente proposición para modificar el artículo 6°. Promoción y financiamiento de energías solares en la adquisición de vivienda. La única modificación que le introduce el Representante de Mondragón es que le aumenta a 10 años, el resto del artículo se mantiene igual. Están leídas las proposiciones para modificar el articulado del proyecto, señora presidenta.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar ¿Aprueba la Comisión Séptima el articulado del Proyecto de Ley número 346 de 2023 Cámara, con el articulado en bloque leído y las proposiciones avaladas?

El Secretario:

Señora presidenta, la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes ha aprobado el articulado en bloque, incluida las proposiciones de modificación del Proyecto Ley número 346 de 2023 Cámara - 19 de 2023 Senado.

La Presidenta:

Señor secretario, sírvase leer título y pregunta del Proyecto de Ley número 346 de 2023 Cámara.

El Secretario:

Sí señora presidenta. **Proyecto de Ley número 346 de 2023 Cámara - 19 2023 Senado. Título:** por la cual se reducen las barreras para la adquisición de vivienda, por medio de los créditos hipotecarios, se promueve la utilización de energías limpias para vivienda y se dictan otras disposiciones - Vivienda al alcance de todos. Y, se le pregunta a la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la

Cámara de Representantes si quiere que este proyecto de ley sea Ley de la República. Están leídos el título y la pregunta señora presidenta.

La Presidenta:

En consideración al título y pregunta del Proyecto de Ley número 346 Cámara ¿Aprueba la Comisión Séptima título y pregunta leído?

El Secretario:

Señora presidenta, la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes ha aprobado el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 346 de 2023 Cámara - 19 de 2023 Senado.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Víctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Quiero agradecerles a los compañeros el respaldo de esta iniciativa, me parece que estamos eliminando barreras para que la gente en Colombia tenga posibilidades de adquirir vivienda, esperamos que también se dinamice del ministerio de Vivienda el tema de subsidios, esperamos poder dinamizar con la baja de tasas de interés en Colombia, la construcción de vivienda. Y, simplemente agradecerles a los compañeros que nos han aportado aquí en este proyecto de ley, a Juan Carlos, al propio Agmeth y la proposición de Alfredo Mondragón que avalamos y, a la superintendencia, al Senador Elías por supuesto, gracias por estar aquí, no sé si quiere dirigirse a la Comisión ¿No? Entonces sigamos con el siguiente proyecto. Muchas gracias señora presidenta.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día, señor secretario.

El Secretario:

Sí señora presidenta.

IV

Negocios Sustanciados por la Presidencia

La Presidenta:

No hay negocios sustanciados por la Presidencia, señor secretario. Siguiente punto.

El Secretario:

Siguiente punto, presidenta.

V

Lo que propongan los honorables Representantes

En secretaría no se encuentran radicadas proposiciones en este momento.

La Presidenta:

Agotado el orden del día, se levanta la sesión, se citará por secretaría. Feliz día a todos.

El Secretario:

Por instrucciones de la señora presidenta, se levanta la sesión siendo las 11:55 de la mañana y, por secretaría se convocará para la próxima sesión.

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 41 DE 2024

(abril 24)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:45 horas del día miércoles 24 de abril de 2024, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los Honorable Representantes miembros de la misma presidiendo la honorable Representante María Eugenia Lopera Monsalve.

La Presidenta:

Muy buenos días para todos compañeros, por favor, señor secretario, abramos registro y verifiquemos quórum.

El Secretario:

Sí señora presidenta. Siendo las 9:45 del 24 de abril de 2024, procedemos a verificar el quórum.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

- Alfonso Jurado Martha Lisbeth
- Archila Suárez Hugo Alfonso
- Ávila Morales Camilo Esteban
- Carrascal Rojas María Fernanda
- Chaparro Chaparro Héctor David
- Corzo Álvarez Juan Felipe
- Cristo Correa Jairo Humberto
- Escaf Tijerino Agmeth José
- Forero Molina Andrés Eduardo
- Gómez López Germán José
- Londoño Barrera Juan Camilo
- Lopera Monsalve María Eugenia
- López Salazar Karen Juliana
- Mondragón Garzón Alfredo
- Pérez Arango Betsy Judith
- Quevedo Herrera Jorge Alexander
- Rozo Anís Germán Rogelio
- Salcedo Guerrero Víctor Manuel
- Vargas Soler Juan Carlos
- Vásquez Ochoa Leider Alexandra
- Yepes Caro Gerardo

El Secretario:

Señora presidenta, tenemos quórum suficiente para deliberar y decidir.

La Presidenta

Se abre la sesión del día de hoy 24 de abril, por favor, leamos el orden del día señor secretario.

El Secretario:

Si señora presidenta, el siguiente es el orden del día para la sesión del 24 de abril de 2024.

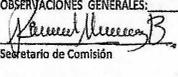
**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2023 - 2024**

Del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024
(Segundo Periodo de Sesiones: del 16 de febrero de 2024 al 20 de junio de 2024)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 02 de 2023

		Comisión VII Constitucional Permanente Llamado a Lista Periodo Constitucional 2022-2026		CÓDIGO: LAMC3-F21 VERSIÓN: 09-05-2018 PÁGINA: 1
Fecha: Día 23 Mes 04 Año 2024		Hora Inicio: 8:58 am		
Asunto: Llamado a Lista		Hora Terminación: 11:55 am		
Acta No: _____				
Honorables Representantes		Llamado a lista		
	Apellidos y Nombres	Asistió	Se Miso Presente en transcurso de la sesión	Excusa
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓		
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓		
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA			✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID			✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	10:40 am	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	9:22 am	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	10:20 am	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	9:16 am	
10	GÓMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	10:45 am	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓		
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓		
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓		
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓		
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓		
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	9:49 am	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	9:16 am	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓		
21	YEPES CARO GERARDO	✓		
OBSERVACIONES GENERALES:				
 Secretario de Comisión				
Calle 10 No 7-50 Capital Nacional Cámara 7ª P - 68 Ed. Museo del Congreso Carrera 8 No. 22 B - 43. Of. Administrativa Bogotá D.C., Colombia.				

		Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Periodo Constitucional 2022-2026		CÓDIGO: LAMC3-F21-A VERSIÓN: 09-05-2018 PÁGINA: 1
Fecha: Día 23 Mes Abril Año 2024		Hora Inicio: 11:17		
Asunto: Tributo y Pregunta 21.163/23C		Hora Terminación: 11:20		
Acta No: _____				
Honorables Representantes		Votación		
	Apellidos y Nombres	Si	No	
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓		
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓		
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA			
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID			
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓		
10	GÓMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓		
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓		
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓		
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓		
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓		
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓		
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓		
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓		
21	YEPES CARO GERARDO	✓		
TOTALES		18	0	
OBSERVACIONES GENERALES:				
 Secretario de Comisión				
Elaboró: <u>2</u>				
Calle 10 No 7-50 Capital Nacional Cámara 7ª P - 68 Ed. Museo del Congreso Carrera 8 No. 22 B - 43. Of. Administrativa Bogotá D.C., Colombia.				


MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE
 Presidenta


KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR
 Vicepresidenta


RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
 Secretario

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE**ORDEN DEL DÍA**

Fecha: abril 24 de 2024

Hora: 09:45 Horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Anuncio de Proyectos

III

Discusión y votación de Proyectos de Ley

1. Proyecto de Ley número 351 de 2024
Cámara, por medio del cual se establecen lineamientos para fortalecimiento de la economía popular y social-solidaria en el sector rural en Colombia, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes. *Juan Carlos Vargas Soler, Juan Pablo Salazar Rivera.*

Radicado: febrero 16 de 2024

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 127 de 2024

Radicado en Comisión: febrero 29 de 2024

Ponentes Primer Debate: *Juan Carlos Vargas Soler* (Ponente único).

Designado el 6 de marzo de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 235 de 2024 (marzo. 7-24)

Último anuncio: abril 23 de 2024.

2. Proyecto de Ley número 222 de 2023
Cámara, mediante la cual se modifica la Ley 2079 de 2021 de vivienda y se reconoce la vivienda palafítica y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *Orlando Castillo Advíncula*

Radicado: septiembre 12 de 2023

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1298 de 2023

Radicado en Comisión: septiembre 26 de 2023

Ponentes Primer Debate: *Andrés Eduardo Forero Molina* (Ponente único).

Designado el 4 de octubre de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 332 de 2024 (abril 2-24)

Último anuncio: abril 23 de 2024.

IV

Negocios Sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Presidenta, le informo que en la secretaría existe una proposición para modificar el orden del día.

La Presidenta:

Léala por favor secretario.

El Secretario:

Proposición, solicito a la comisión, se sirva modificar el orden del día en el sentido de pasar el punto 5 del orden del día, al punto 2. Firma el Representante Víctor Salcedo. Está leída la proposición y el orden del día señora presidenta.

La Presidenta:

En consideración el orden del día leído con la proposición radicada, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿Aprueban los honorables representantes el orden del día leído, con la proposición radicada?

El Secretario

Señora presidenta, ha sido aprobado el orden del día, con la proposición presentada.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día, secretario.

El Secretario:

Siguiente punto sería.

II

Lo que propongan los honorables Representantes

En secretaría hay radicada una nota aclaratoria que dice así, que en la sesión del 23 de abril de 2024 en el punto tercero del orden del día, discusión y votación de Proyectos de Ley, en la aprobación del título y pregunta del Proyecto de Ley número 346 de 2023 Cámara, 19 del 2023 Senado, el secretario leyó en la página 39 del informe de ponencia un título que no corresponde al texto propuesto para primer debate, toda vez que en el escrito radicado generó confusión leyéndose el siguiente título, *por la cual se reducen las barreras para la adquisición de vivienda por medio de los créditos hipotecarios, se promueve la utilización de energías limpias para vivienda y se dictan otras disposiciones, vivienda al alcance de todos, siendo correcto el siguiente título, por la cual se reducen las barreras para la adquisición de vivienda por medio de los créditos hipotecarios y leasing habitacional, se promueve la utilización de energías limpias para vivienda y se dictan otras disposiciones, vivienda al alcance de todos*, por lo anterior, solicitamos que esta nota aclaratoria haga parte del expediente y sea publicada en la **Gaceta del Congreso**, que en la sesión del 24 de abril de 2024 de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes se leyó la mencionada nota aclaratoria al Proyecto de Ley número 346 del 2023 Cámara, 19 del 2023 Senado, cuyo título aprobado es, *por la cual se reduce las barreras para la adquisición de vivienda por medio de los créditos hipotecarios y leasing habitacional, se promueve la utilización de energías limpias para vivienda y se dictan otras disposiciones, vivienda al alcance de todos*, lo anterior con el fin de que esta nota aclaratoria haga parte del expediente y del acta número 40 del 23 de abril de

2024, publíquese en la gaceta del congreso. Ricardo Alfonso Albornoz, secretario. Está leída la nota aclaratoria, señora presidenta.

La Presidenta:

siguiente punto del orden del día, señor secretario.

El Secretario:

Sí señora presidenta. El siguiente punto del orden del día es.

III

Anuncio de Proyectos

La Presidenta:

Anuncie proyectos, señor secretario.

El Secretario:

Proyectos para anuncio. Proyecto de Ley número 361 de 2024 Cámara, 211 de 2022 Senado, Proyecto de Ley número 232 de 2023 Cámara, 003 de 2022 Senado, Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 191 de 2023 Cámara, Proyecto de Ley número 256 de 2023 Cámara, Proyecto de Ley número 132 de 2023 Cámara, Proyecto de Ley número 037 de 2023 Cámara, Proyecto de Ley 046 de 2023 Cámara, Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara, Proyecto de Ley número 142 de 2023 Cámara, Proyecto de Ley número 225 de 2023 Cámara, Proyecto de Ley número 173 de 2023 Cámara, Proyecto de ley número 246 de 2023 Cámara, Proyecto de Ley número 029 de 2023 Cámara, Proyecto de Ley número 245 de 2023 Cámara, Proyecto de ley número 351 de 2024 Cámara, Proyecto de Ley número 222 de 2023 Cámara, Proyecto de Ley número 325 de 2023 Cámara, Proyecto de Ley número 070 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 114 de 2023 Cámara. Esos son los proyectos anunciados señora presidenta.

La Presidenta:

Siguiente punto señor secretario.

El Secretario

El siguiente punto del orden del día es.

IV

Discusión y votación de proyectos de Ley

En ese orden tenemos para debate el **Proyecto de Ley número 351 de 2024 Cámara, por medio del cual se establecen lineamientos para fortalecimiento de la economía popular y social solidaria en el sector rural en Colombia, y se dictan otras disposiciones**, autores, honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler, Juan Pablo Salazar Rivera.

Radicado el 16 de febrero de 2024, publicación del Proyecto de ley en *Gaceta del Congreso* número 127 de 2024.

Radicado en Comisión el 29 de febrero de 2024, ponente primer debate Juan Carlos Vargas Soler, ponente único, designado el 6 de marzo de 2024, ponencia primer debate publicada en la gaceta número 235 de 2024.

Último anuncio, abril 23 de 2024. Señora presidenta, le informo que existe un impedimento radicado para este Proyecto de Ley.

La Presidenta:

Sírvase leer los impedimentos señor secretario.

El Secretario:

Acaban de radicar otro.

la Presidenta:

Sírvase leerlos.

El Secretario:

Impedimento. *“En atención a lo dispuesto por los artículos 286, 291 y 292 de Ley 5ª de 1992, manifiesto a la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes que me declaro impedida para participar discutir y votar el proyecto de número 351 de 2024 Cámara, por medio del cual se establecen lineamientos para fortalecimiento de la economía popular y social solidaria en el sector rural en Colombia, y se dictan otras disposiciones, en consideración a que tanto la suscrita como mi familia desarrollamos actividades agropecuarias y podemos resultar beneficiados con dicho proyecto de ley, lo que me podría generar un posible conflicto de intereses”.* Firma la Representante María Eugenia Lopera Monsalve. Siguiente impedimento. *“De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 siguiente la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, incluido el código de ética y disciplinario del congresista, comedidamente me permito manifestar impedimento para participar del debate y votación del proyecto de ley número 351 de 2024 Cámara, por medio del cual se establecen lineamientos para fortalecimiento de la economía popular y social solidaria en el sector rural en Colombia, y se dictan otras disposiciones, lo anterior toda vez que puedo verme inmerso en un posible conflicto de interés, ya que mi familia y yo nos encontramos relacionados con actividades del sector agropecuario”.* Firma el Representante Victor Manuel Salcedo Guerrero. Están leídos los dos impedimentos señora presidenta.

La Presidenta:

Señor secretario, vamos a votar impedimentos de manera individual, sírvase llamar a lista y hacer la votación para los impedimentos.

El Secretario:

Sí señora presidenta, en ese orden vamos a votar primero el impedimento radicado por la Representante María Eugenia Lopera Monsalve, entonces votando SÍ, se aprueba el impedimento, votando NO, se niega.

No.	Honorable Representante	Votación	
	Apellidos y nombres	SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban		X
4	Carrascal Rojas María Fernanda		

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José		
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José		
11	Londoño Barrera Juan Camilo		
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio		
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo		X
Votación Total		2	10

El Secretario:

Señora presidenta, le informo que el impedimento presentado por la Representante María Eugenia Lopera al **Proyecto de ley número 351 de 2023**, perdón 2024, ha sido negado con 10 votos por el no, y 2 por el sí.

La Presidenta:

Señor secretario, sírvase leer el próximo impedimento. La representante puede ingresar, Representante María Eugenia puede ingresar al recinto.

El Secretario:

Vamos a votar el impedimento presentado por el Representante Víctor Salcedo, votando SÍ, se aprueba el impedimento, votando NO, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban		X
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José		
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José		
11	Londoño Barrera Juan Camilo		
12	Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana		X

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio		
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo		X
Votación Total		1	11

Señora presidenta, le informo que el impedimento presentado por el Representante Víctor Salcedo ha sido negado, con 11 votos por el no, y 1 por el sí.

La Presidenta:

Representante Víctor Salcedo, puede ingresar al recinto. sírvase leer el siguiente impedimento señor secretario.

El Secretario:

Sí señora presidenta, otro impedimento que llegó hace unos minutos. Impedimento Proyecto de Ley número 351 de 2024, de acuerdo a la Ley 5ª me declaro impedido, votar Proyecto de Ley número 351, razón, ejerzo actividades en el sector agropecuario.

Firma el Representante *Gerardo Yepes Caro*.

La Presidenta:

Sírvase votar el impedimento, señor secretario.

El Secretario:

Señora Presidenta, vamos a votar el impedimento presentado por el Representante Gerardo Yepes, votando sí, se aprueba el impedimento, votando no, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban		X
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José		
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José		
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		X

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
17	Rozo Anís Germán Rogelio		
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo		
Votación Total			

Señora presidenta, le informo que el impedimento presentado por el Representante Gerardo Yepes, ha sido negado con 11 votos por el no, y 2 por el sí.

La Presidenta:

Puede ingresar el Representante Gerardo Yepes al recinto. Señor secretario, sírvase leer la proposición con que termine el informe de ponencia, del Proyecto de Ley número 351 del 2024.

El Secretario:

Sí señora presidenta.

Proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 351 de 2024, *“En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, se solicita a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate y aprobar el proyecto de ley número 351 de 2024, “por medio del cual se establecen lineamientos para fortalecimiento de la economía popular y social solidaria en el sector rural en Colombia, y se dictan otras disposiciones, conforme está en el proyecto radicado”.*

Cordialmente Juan Carlos Vargas Soler, Representante a la Cámara. Está leída la proposición con que termina el informe de ponencia señora presidenta.

La Presidenta:

En consideración la proposición con que termina el informe del Proyecto de Ley número 351 2024 Cámara, tiene el uso de la palabra el Representante Juan Carlos Vargas, ¿Qué tiempo necesita representante? 20 minutos para el representante.

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Muy buenos días para todos, para todas, muchas gracias presidenta por el uso de la palabra. Vamos a hacer la presentación del Proyecto de ley número 351 de 2024 Cámara. Este proyecto de ley busca principalmente establecer algunos lineamientos que permitan el fortalecimiento de la economía popular, social y solidaria en Colombia, entendiendo que en el sector rural la principal expresión de la economía popular es la economía campesina, y en ese sentido la mayor parte del proyecto de ley va a estar aludiendo principalmente a la economía campesina, y el objeto del proyecto de ley principal es generar lineamientos y disposiciones para fortalecer la economía campesina en el país como la principal expresión de la economía popular en el sector rural en Colombia, para desarrollar la presentación, vamos a considerar cinco aspectos, unos breves antecedentes del proyecto de ley, el

objetivo o el objeto principal del proyecto de ley, que de alguna manera ya lo comenté, la justificación o las justificaciones principales que tiene este proyecto de ley para eventualmente ser aprobado con el apoyo de ustedes como Representantes a la Cámara en esta comisión, el contenido del proyecto donde vamos a hacer alusión de manera específica a los artículos que están contemplados en el proyecto de ley, y finalmente, la proposición positiva con la que termina el informe de ponencia para consideración de ustedes también. En relación a los antecedentes es importante mencionar que este proyecto de ley como lo mencionaba el señor secretario, fue radicado el 16 de febrero de este año con autores el Representante Juan Pablo Salazar y mi persona, integrantes de las curules especiales de paz, que tenemos una relación cercana con el campesinado, con las zonas rurales del país, se me asignó como ponente el 6 marzo del presente año, como ponente único. La ponencia fue radicada el 7 de marzo, fue publicada en la gaceta y nos corresponde en el día de hoy rendir el informe de esa ponencia, informe en el que se van a considerar algunos aspectos que no están, o no estaban inicialmente contemplados en el articulado del proyecto de ley, a partir de algunas recomendaciones que hicieron entidades, a partir de los conceptos solicitados, entidades como el ministerio de Agricultura a través de la Agencia Desarrollo Rural, entidades como el ministerio de Vivienda, como el ministerio de Educación, como el ministerio de Comercio Industria y Turismo dentro de las que recuerdo en el momento, ellos hicieron algunas observaciones que en el momento de radicar el proyecto de ley no se tuvieron en cuenta porque no habían llegado los conceptos, y en el momento de radicar la ponencia tampoco, por lo tanto se busca tenerlos en cuenta acá a través de algunas proposiciones que hay, que más adelante seguramente sean leídas si se le da trámite a este proyecto de ley.

El objetivo del proyecto de ley como les comentaba se centra en generar alineamientos y disposiciones para fortalecer principalmente la economía campesina en el país, como una de las expresiones principales de la economía popular y solidarias en el sector rural en nuestro país, se busca que esos lineamientos contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población campesina en Colombia, condiciones de vida que habría que decir de paso, que son bastante precarias por la situación histórica de marginalidad en la que ha vivido el campesinado en nuestro país desafortunadamente. En relación a la justificaciones hay varias, voy a centrarme en las que considero más importantes, lo primero por lo cual es importante impulsar y actualmente respaldar y aprobar una iniciativa legislativa como ésta, es a partir del reconocimiento de la existencia de una población bastante representativa significativa dentro de la población del país, si revisamos las estadísticas oficiales del DANE encontramos que para el año 2023 para el mes de abril específicamente del año 2023 en Colombia, el año pasado, existían 15.553.201 personas reconocidas como población

campesina, de manera que la población campesina no es una población insignificante es una población representativa, representa cerca del 30% de la población del país, esta población que se auto reconoce como campesina, y es importante generar disposiciones legislativas que permitan reconocer que esa población exista, en primer lugar, y en segundo lugar que tiene formas económicas como son la economía campesina a partir de las cuales, y de las cuales deriva el sustento, y que esas condiciones para el desarrollo de esa economía campesina en términos generales son precarias y se necesitan disposiciones que permitan fortalecer y generar condiciones para el fortalecimiento y para el desarrollo de esa economía particular, que le permita a la población campesina tener posibilidades de mejorar sus condiciones de vida, entonces, esta es una de las primeras justificaciones para impulsar y para apoyar este proyecto de ley. En segundo lugar, las condiciones de pobreza que sufre esta población, en el caso de la pobreza monetaria, el 44.6% de la población campesina del sector rural está en situación de pobreza monetaria, significa que no tienen los recursos monetarios mínimos suficientes para poder suplir necesidades fundamentales y básicas, este indicador es mucho más alto en las zonas rurales que en las cabeceras municipales, únicamente en el año más crítico de la pandemia que fue en el 2000, los niveles de pobreza monetaria se equipararon entre las zonas rurales y las zonas urbanas, y en ese momento el país o parte del país se dio cuenta que la población campesina y la economía campesina es muy importante, entre otras cosas para garantizar los alimentos que se necesitan, no solamente en el campo sino también en las ciudades, pasan los años críticos de la pandemia, los niveles de pobreza monetaria rural volvieron a aumentar, y la brecha se volvió a ampliar entre las zonas rurales y las zonas urbanas, la población campesina también es la que sufre en mayor medida la pobreza multidimensional, un poco más del 27% de los hogares campesinos sufren y están en condición de pobreza multidimensional, siendo estos aspectos tanto de pobreza monetaria como de pobreza multidimensional otra de las razones y justificaciones para generar disposiciones que permitan fortalecer y generar condiciones para el desarrollo de la economía campesina, como esta economía que permite el sustento de estas familias y de estas personas en el sector rural.

Otra justificación, de alguna manera, esta ya había sido socializada en otro proyecto de ley de vivienda rural, y es que las condiciones de vivienda de la población campesina son precarias, existe déficit cualitativo de vivienda representativo y, además, de eso también déficit cuantitativo, y esos déficit de vivienda tanto cualitativos como cuantitativos son superiores en las zonas rurales frente a las zonas urbanas, y al ser superiores en las zonas rurales afectan de manera negativa principalmente a la población campesina, vinculada a las zonas rurales, en el caso del déficit cualitativo y cuantitativo en términos generales más del 40% de las personas y los hogares rurales tienen viviendas

en condiciones precarias o no tienen vivienda, y son problemas que afectan la posibilidad de una vida digna y de mejorar las condiciones de vida en el sector rural para la población campesina en particular, y es otra de las justificaciones para impulsar este proyecto de ley, dado que en la medida en que se fortalezca la economía campesina pueden haber mejores condiciones también para que a partir de ese fortalecimiento se generen ingresos y condiciones para mejorar las viviendas en el sector rural. Adicional a esto, si revisamos la situación ocupacional de la población campesina nos vamos a dar cuenta que la población campesina está afectada principalmente por fenómenos como el de la informalidad en el trabajo y por otros fenómenos como el desempleo que también afecta en las zonas rurales, en el caso de la población campesina se registraba o se registra en los últimos trimestres indicadores de desempleo cercanos al 10% en el caso de la población campesina, un poco inferior a la tasa de desempleo de la población no campesina, pero igualmente representativa, dado que afecta al 9.7% de las personas económicamente activas. Adicional a eso, también existe el fenómeno de la informalidad que es una de las características principales de la economía popular y la economía campesina, alrededor del 85% de la población campesina trabaja de manera informal y al trabajar de manera informal se generan otras situaciones asociadas a esta informalidad, como la desprotección social en el trabajo por no tener un trabajo formal, y porque la economía campesina en sí, se caracteriza por su informalidad, es otro de los aspectos presentes en la economía campesina que es importante tener en cuenta, en la medida en que se promueve y se fortalezca la economía campesina pueden haber mejores condiciones para avanzar en términos de formalidad laboral y de garantías mínimas de seguridad social para esta población, siendo otra de las justificaciones, adicional a eso, y, de pronto, para desmitificar un poco la economía campesina que la mayoría o en muchos escenarios se vinculan a la población campesina y a la economía campesina únicamente con la actividad agrícola, la actividad agropecuaria, si revisamos los datos del DANE nos damos cuenta que esto no es así y que la población campesina tiene una diversidad de actividades que no se reducen únicamente a la agricultura como en algunos escenarios se piensa, de hecho en este gobierno he observado cierto prejuicio de evitar trabajar los temas relacionados con la agro industrialización, con la industrialización, porque creen que son ajenos entre otras a la población campesina y los datos nos demuestran todo lo contrario, la población campesina desarrolla actividades no solamente de agricultura sino también de ganadería, de comercio, industria manufacturera, bajo industria y actividades artísticas, actividades de construcción, de hecho las viviendas rurales son autoconstruidas en su mayoría por la población campesina al igual que las vías, algunos puentes y otras actividades que podemos apreciar en el cuadro, que indican que la economía campesina es

una economía diversa a nivel de actividades y que esa diversidad económica es necesario promoverla y fortalecerla, para ampliar las posibilidades de fortalecimiento y de mejoramiento de las condiciones económicas de la población campesina en nuestro país. Una justificación adicional, las carencias y necesidades o las necesidades básicas insatisfechas de la población campesina, acá hay un cuadro donde podemos identificar que la mayor parte de las necesidades de la población campesina están insatisfechas y que son los hogares campesinos y las personas campesinas quienes más sufren las diferentes carencias, a nivel de educación, por ejemplo, las tasas de analfabetismo son muy superiores para la población campesina y el sector rural que para los sectores urbanos, asociado a esto y a las dificultades en el acceso a la educación los bajos logros educativos también, barreras para el acceso a servicios de cuidado en la primera infancia, barreras para el acceso a los servicios de salud, desempleo de larga duración, hacinamiento crítico, materiales inadecuados en viviendas que inciden en el déficit tanto cualitativo como cuantitativo en vivienda, inasistencia escolar, rezago escolar, dificultades para el acceso al agua potable, trabajo infantil, trabajo informal son algunos de los indicadores que muestran que las condiciones de vida de la población campesina del sector rural no son para nada satisfactorias, siendo motivo también para este proyecto de ley para justificarlo y para respaldarlo.

En resumidas cuentas existe la necesidad de fortalecer la economía popular y social y solidaria en Colombia, particularmente la economía campesina como la principal expresión de esa economía popular en el sector rural, y por ello el proyecto de ley plantea diferentes disposiciones para fortalecer diferentes aspectos a través de los cuales se podría fortalecer la economía campesina, fortalecer el registro de la población campesina, de la economía campesina, fortalecer la planeación de la economía campesina y solidaria, fortalecer la transformación productiva o la agro industrialización de la economía campesina, la comercialización de productos y servicios campesinos, el consumo de productos y servicios campesinos, el financiamiento a la economía campesina, en resumidas cuentas el proyecto de ley plantea generar disposiciones para fortalecer toda la cadena de valor en la economía campesina y a partir de ello generar condiciones para mejorar las condiciones de vida de esta población. A partir de estas justificaciones entonces proponemos abordar el contenido del proyecto de ley, el articulado del proyecto de ley que está relacionado con estas justificaciones que exponemos frente al mismo, el proyecto de ley es un poco extenso, tiene 31 artículos incluyendo la vigencia y se subdivide en capítulos a través de los cuales se abordan esos aspectos puntuales, relacionados con disposiciones generales en primer lugar, y con los otros aspectos, de registro de producción, de comercialización, de transformación, de consumo, de financiamiento y asociatividad, que hacen parte integral del proyecto de ley, en relación con el primer

capítulo, disposiciones generales, acá se define el objeto que ya fue socializado, algunas definiciones importantes dentro del proyecto de ley como la definición de economía popular, de economía social y solidaria, de economía campesina, del campesino o del campesinado, de la seguridad y soberanía alimentaria, son algunos de los conceptos claves que se definen y que hacen parte del proyecto de ley.

El capítulo 2 se centra en la posibilidad de fortalecer los sistemas de información de la economía y de la población campesina, y para ello se plantean artículos como el 3°, el 4°, el 5°; el 3°, en resumidas cuentas lo que se plantea es que dentro de los censos nacionales de población y vivienda que realiza el DANE, se incorporen categorías campesinas que permitan hacer una mejor y una adecuada caracterización de la población campesina y de la economía campesina en el país, no se propone la creación de un censo nuevo, que de pronto se transmite esa idea, pero en realidad lo que se propone es que dentro de esos censos que está obligado el DANE hacer periódicamente, se incluyan categorías campesinas que permitan el censo y la caracterización de la población y la economía campesina. Se propone también un registro y certificado de la población campesina que permita identificar y reconocer a esa población en el país, así como existe un registro único de víctimas para la población víctima, en este caso al existir un registro de población campesina se podría realmente registrar la población que se reconoce y se autor reconoce como tal, de igual manera se plantea la posibilidad de hacer algunos estudios de población campesina con una periodicidad decenal, para conocer entre otras cosas y hacerle seguimiento a las condiciones de vida de esta población a través del tiempo. El artículo 6 y 7 están relacionados con el fortalecimiento de la planeación de la economía campesina y solidaria, para eso se plantea la posibilidad de que se incluyan algunos elementos relacionados con la economía campesina y solidaria en los planes de desarrollo en los diferentes niveles territoriales, la posibilidad de que se ejecuten algunos planes que se relaciona con el sector rural que ya están establecidos en el acuerdo de paz y en otros espacios, la importancia de que se ejecuten esos planes dado que en la medida en que se ejecuten pues la población rural va a tener mejores posibilidades para mejorar las condiciones de vida y la economía campesina va a tener mejores posibilidades para fortalecimiento y desarrollo también, dentro de ello se incluye el plan nacional de fomento de la economía solidaria y otros planes rurales contemplados en el acuerdo de paz, que desafortunadamente registran rezagos en su ejecución, incluyendo el plan nacional de vivienda rural. El capítulo V hace relación al fortalecimiento de la producción que ese es el eslabón primario de la cadena de valor en la economía campesina, contempla artículos como el 8°, 9° y 10°; el 8°, que establece la obligación del Gobierno nacional y de gobiernos territoriales de implementar programas y proyectos que permitan y ayuden a fortalecer la producción y la economía campesina en las

diversas actividades, en actividades como las que mostrábamos anteriormente no solo en la agricultura o en la ganadería, que también es campesina, también se ha generado como el mito de que la ganadería es solamente de terratenientes, la ganadería involucra también a la población campesina, y de otras actividades como la agroindustria, la artesanía, el comercio y los servicios que están vinculados también a la economía campesina, la posibilidad de que a los procesos de adjudicación y titulación de tierras se le dé prioridad a la población campesina, teniendo en cuenta que la tierra en el sector rural es muy importante y es una de las condiciones básicas para poder desarrollar procesos productivos, sobre todo a nivel agropecuario y a nivel no agropecuario también, y la posibilidad también de generar algunas condiciones para que se mejore el acceso y el uso al agua por parte de la población campesina, tanto para el consumo humano como para el desarrollo productivo en el marco de la economía campesina.

El artículo 11, 12 y 13 también tienen que ver con la posibilidad de generar condiciones para fortalecer la producción, establece la posibilidad de que el SENA en articulación con ministerios como el del Trabajo y el de Educación, desarrollen programas de formación técnica y complementaria accesible a la población campesina y que esta formación esté relacionada con aspectos necesarios para el fortalecimiento de la economía, relacionada con la producción, relacionada con la comercialización, relacionada con el consumo, relacionada con el financiamiento entre otros aspectos que son necesarios y que se contemplan en el proyecto de ley. El artículo 12 básicamente lo que establece es la obligación del Estado de implementar programas para que permitan avanzar en el mantenimiento y en mejoramiento de vías terciarias, sobre todo, que son las vías que se necesitan para conectar los centros de producción de la economía campesina con los centros de comercialización, el artículo 13, la necesidad de que se desarrolle asistencia técnica, tecnológica e investigación en torno a la economía campesina y a la economía solidaria, el artículo 14 la necesidad de proteger y de promover la diversidad productiva y cultural de la economía campesina que incluye la posibilidad de conservar algunas semillas, y otros aspectos son para mantener y para desarrollar la economía campesina, el artículo 15, la posibilidad de que se contemplen alternativas para que la población involucrada con la economía campesina pueda tener algunas alternativas para la seguridad social, para el acceso efectivo al sistema de salud, para tener alternativas pensionales, pero no necesariamente una pensión como tal, sino la posibilidad de tener, por ejemplo, bonos pensionales u otros mecanismos que el considere pertinentes, y si se aprueben a través de otros proyectos de ley que no son objeto de este proyecto como puede ser la posibilidad de acceder a bonos pensionales en el marco de reformas pensionales que se puedan hacer o no. El artículo 16 tiene que ver con la transformación, la necesidad de promover emprendimientos agroindustriales que permitan

la transformación, la centralización en esta forma particular de economía, el artículo 17 relacionado con la vivienda rural que establece básicamente la obligación del ministerio de Vivienda implementar el Plan Nacional de construcción y mejoramiento de vivienda de interés rural, con participación de la población campesina y organizaciones campesinas o comunitarias, que permitirían no solamente mejorar las viviendas, sino dar también oportunidades de trabajo y de generación de ingresos para la población campesina y para las organizaciones campesinas y comunitarias. El artículo 18 plantea la necesidad y la posibilidad de desarrollar programas relacionados con servicios ambientales y servicios ecoturísticos que le brinden posibilidades a la población campesina de diversificar sus actividades, y no centrarlas únicamente en la agricultura, la ganadería o en otra, sino que tengan más opciones para generar fuentes de trabajo y de ingresos. El capítulo 6° tiene que ver con la comercialización que es otro eslabón de la cadena de valor, la promoción de la comercialización a través de la agencia de desarrollo rural se plantea acá que, en articulación con los entes territoriales y otras entidades, la promoción de la comercialización tanto de productos como de servicios que surgen de la economía campesina.

La posibilidad también en el artículo 20 de que se desarrollen sistemas de compras públicas preferenciales para los productos y servicios de la economía campesina, siempre y cuando se cumplan algunos estándares relacionados con calidad, con competitividad en los precios y con demás requisitos que se necesitan en la contratación pública, no se está planteando acá que se modifique la contratación pública o las normas de contratación para beneficiar a la población campesina, sino que se puedan establecer algunos criterios donde puedan tener alguna prioridad cumpliendo con esas normas de contratación. El artículo 21 plantea la posibilidad de generar algunas disposiciones y algunas regulaciones que limiten o impidan el abuso y el aprovechamiento de los campesinos, en aspectos como precios, la posibilidad de generar unas condiciones para que haya cierto seguimiento, vigilancia o control, por ejemplo, al tema de precios, para que no se aprovechen de los campesinos que generalmente son quienes reciben el menor ingreso y quienes menos se benefician de la cadena de comercialización de los productos y servicios del campo. El artículo 22 plantea la necesidad y la importancia de que a través del Estado y otras instituciones, como el Gobierno Nacional y otras, se promueva el consumo y el autoconsumo de estos productos para darles mejores posibilidades de comercialización que es un aspecto necesario para fortalecer las cadenas de valor, en este caso la cadena de valor de la economía campesina, que también contribuiría a su vez a generar mejores condiciones para promover y para fortalecer la seguridad alimentaria, dado que la mayor parte de los alimentos de nuestro país los produce la población y la economía campesina. El artículo 23 plantea la posibilidad de crear y desarrollar una certificación, un sello de producto campesino que

permita identificar y diferenciar a la producción y a los servicios campesinos de otros servicios, y que puede ser también una herramienta útil para tratar de promover a partir de involucrar en estos temas aspectos como la equidad, el comercio justo que tiene algunos sectores a nivel de comercio nacional e internacional, que valoran estos tipos de aspectos y que pueden ser considerados a la hora de comprar los productos, plantea la necesidad también de fortalecer y promover espacios de comercialización como son los mercados campesinos, las ferias de economía campesina y solidaria, espacios de comercialización de productos y servicios de la economía campesina también, al igual que el artículo 25, alianzas entre el sector público y el sector campesino para promover y para mejorar la comercialización de los productos y servicios del campo.

El capítulo 7 aborda el eslabón del financiamiento en la cadena de valor de la economía campesina, plantea la necesidad y la posibilidad de fomentar y desarrollar líneas especiales de ahorro y de crédito para el financiamiento de la economía campesina y solidaria, a través de la participación de entidades del Gobierno Nacional como Finagro, Bancóldex, instituciones financieras no públicas o privadas como la banca tradicional, las cooperativas de ahorro y crédito y otras que pueden de manera articulada concertar y desarrollar líneas especiales de ahorro y crédito para el financiamiento de esta economía en particular, al igual que el aseguramiento de la economía campesina la posibilidad de tener esquemas de aseguramiento, de seguros que permitan disminuir riesgos asociados, por ejemplo, a los cambios climáticos, a las periodos de sequía, a los periodos de ola invernal entre otros, que están afectando, que pueden afectar a esta economía, al igual que la necesidad de promover formas organizativas de financiamiento de la economía campesina y solidaria, como son las cooperativas de ahorro y créditos, los grupos locales de ahorro y crédito, cooperativas y grupos que pueden ser creados y fortalecidos con la participación activa de la población campesina y de las organizaciones campesinas. Y ya para finalizar el capítulo de asociatividad como una de las condiciones también, de los elementos que consideramos importantes para fortalecer toda la cadena de valor de la economía campesina, mecanismos de cooperación para el registro y fomento de las organizaciones de economía popular rural, mecanismo de cooperación entre el Gobierno nacional y entidades como el ministerio de Agricultura, la unidad solidaria u organizaciones solidarias, las Cámaras de Comercio del país para fomentar y promover el registro de organizaciones campesinas, de entidades sin ánimo de lucro del sector rural o campesino en el registro único empresarial y social RUES, y también que esta coordinación o esta cooperación sirva también para impulsar algunas iniciativas relacionadas con la economía campesina popular y solidaria, y finalmente, el artículo 30 relacionado también con la asociatividad, plantea la necesidad y la posibilidad de impulsar la creación y el fortalecimiento de

organizaciones campesinas y solidarias, como pueden ser asociaciones campesinas, juntas de acción comunal y otras formas organizativas de la población campesina y de la economía campesina y solidaria en nuestro país. En eso consiste el proyecto de ley, es un proyecto de ley que a mi manera de ver es relevante y es importante y esperamos ojalá contar con el respaldo y el apoyo de todos y cada uno de ustedes, estamos abiertos a la posibilidad de que sea mejorado a través de proposiciones en este debate, de hecho, hay varias proposiciones que se han radicado, la mayoría de ellas tienen el aval, porque consideramos que mejoran el articulado del proyecto inicial, de la ponencia para el primer debate y, de igual manera, estamos abiertos a mejoras que sean necesarias para eventualmente un segundo debate, si ustedes le dan el respaldo y el apoyo a este proyecto de ley. A todos y a todas muchísimas gracias.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Muchas gracias señora presidenta. Un saludo cordial a los compañeros, a Rogelio buenas noches y, por supuesto, a Juan Carlos Vargas, quién es el autor y ponente de esta iniciativa. A mí me parece que aquí hay unas disposiciones generales importantes, yo tengo que decir que el proyecto de ley tiene unos aspectos que seguramente mejoraran las condiciones de los campesinos. Me preocupan varios aspectos que yo los quiero dejar aquí claros, la obligatoriedad de realizar estudios, la obligatoriedad de incluir en los planes de desarrollo, yo creo que no es tarea del Congreso obligar a los entes territoriales a que varios aspectos los incluyan en los planes de desarrollo, porque los planes de desarrollo son precisamente la carta de navegación de los gobernantes que lo deben hacer ojalá con la participación comunitaria, me parece que hay que revisar esos 3 puntos de la obligatoriedad, y en un punto sí donde yo quisiera que Juan Carlos me explicara y que si lo veo muy inconveniente, es la adjudicación y titulación de tierras, porque la adjudicación y titulación de tierras es una tarea que yo sí creo hay que hacer y que está pendiente de hacer por la Superintendencia de notariado, y aquellos baldíos y aquellos terrenos que en Colombia hoy no tienen la propiedad los campesinos y que les impide acceder a créditos y a programas para la economía solidaria y para la producción, además, que les impiden tener posibilidades de acceder también a créditos para mejoramiento de semillas y para mejoramiento de producción en el sector agropecuario. Qué bueno que usted haya tocado algo, yo vi a Alfredo un poquito disperso allí, que usted haya tocado algo de los campesinos que son ganaderos, la mayoría de los ganaderos en Colombia tienen 3, 4 vaquitas, no son terratenientes como aquí dicen generalmente, de eso sabe muy bien nuestra presidenta que, además, está en zona montañosa y zona ganadera, eso está

bien, que aquí comencemos a hablar de la economía solidaria campesina, de esos pequeños parceleros que son la mayoría de los que producen la tierra en Colombia, y aquí tenemos que garantizar ojalá algún día la soberanía alimentaria, ese sería el tema. Frente al tema de los 5 años, yo sí me separo de ese artículo, me parece que nosotros allí estamos tocando un aspecto de la propiedad privada, y sobre todo cuando estamos hablando de procesos jurídicos y de procesos de invasión de tierras, lo que si hay que llamar la atención es que la SAE, que lo hemos dicho varias veces, a través de la Agencia Nacional de Tierras entregue esas tierras que fueron incautadas al narcotráfico, las legalice y ojalá las entregue con vocación, porque usted ahora dijo una cifra que para mí es muy importante, los 15 millones de campesinos en Colombia son los que hay que ir a proteger primero, porque aquí estamos haciendo, perdóneme que se los diga, la del bobo, estamos entregándoles tierras y yo pregunto, ¿Estamos entregándoles tierras a gente que tiene vocación productiva, que tiene vocación para producir, que tiene realmente ganas de ir a producir? O estamos entregándole a algunas asociaciones que salen y se los venden aquí, como que pueden ser adjudicatario de unas tierras y que al final terminan vendiéndolas, como es la mayoría de los ejemplos que hemos puesto, sobre todo, de tierras productivas incautadas al narcotráfico en el Valle.

La Presidenta:

Gracias representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Alfredo Mondragón.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Bueno, de manera inicial, porque creo que este proyecto de ley tiene varios elementos que como lo dice, busca avanzar en material conceptual y me parece muy bien, felicito ese ejercicio, yo he tratado pues sin ser propiamente campesino, ni ser probablemente un productor de la economía popular, pero me he interesado en este tema, mi trabajo de grado en la universidad fue precisamente sobre economía popular y creo que también se educa y se forma y se fortalece, el concepto llamado de atención interesante que hace al gobierno, pero yo creo, habría que diferenciar, yo sí veo al presidenta Petro y lo ha dicho en varias ocasiones, que él se imagina a los campesinos asumiendo procesos de agroindustria y procesos productivos eficientes, que no desconoce a los productores medianos o grandes que están en el mundo rural vinculados al agro, pero que si o ve como una posibilidad importante desde la condición de asociatividad de estas dinámicas de economía popular que pueden ser iniciativas individuales, o como ustedes saben, de la economía popular familiar, cooperativa, así que me llama mucho la atención porque es que nos da una visión creo yo, amplia, cuando plantean el llamado a que el campesinado cuando se hace una referencia, no a lo agrícola, sino a trabajar en el campo en la zona rural, y en el campo en la zona rural no solamente se cultiva, que debe ser un propósito del

país, sino que también se pueden hacer ejercicios de discusión, vean ustedes conceptuales, si la capacidad productiva está solamente en las lógicas comerciales y desarrollo del capital o también como qué dirían algunos teóricos como Alexander Roy, José Coragio, pero también uno nuestro, el profesor César Giraldo en materia de reproducir la vida, trabajar para la reproducción de la vida y en ese sentido qué más claro de la reproducción de la vida que los campesinos de manera individual o colectiva contribuyen a la construcción de carreteras, no es para volverse los empresarios de la construcción de carreteras, sino para hacer un ejercicio de fortalecimiento de su territorio en materia del acceso, no es para convertirse en grandes constructores de vivienda, pero el ejercicio de autoconstrucción no solamente en la zona rural sino en la zona urbana, muchos de los barrios en todo país se construyeron a punta de autoconstrucción, de tal manera que es un llamado interesante incluso el que plantean, en que la mayoría de las personas que lidian con el tema de la ganadería, no son grandes ganaderos sino tienen unas cuantas vacas, para ponerlo, entonces creo que se dinamiza y creo que también nos lleva a nosotros no necesariamente un escenario de conciliación, pero si a plantear que no siempre un escenario de contradicción absoluta y antagónica; y en ese sentido un poco traigo el debate, cuando estamos, cómo no se castigan y se pretende digamos cuestionar aquellos que están en un escenario de la competencia general de mercados, buscando acrecentar capitales, pero, incluso, uno podría encontrar productores medianos y grandes que pueden estar también inmersos en ciertas dinámicas de economía popular, cuando contribuyen a esos procesos comunitarios en el entorno en que están para tratar de mejorar los accesos y las vías, cuando tratan de hacer procesos colectivos para que, por ejemplo, alguna plaga no termine contaminando, valga la redundancia, y disculpen no tener el, tal vez el término técnico preciso, pero cuando usted comparte con pequeños productores o familias que tienen producciones muy pequeñas y tiene otros vecinos muy grandes, pero que hay causa común para tratar de generar un entorno positivo, cuando hacen causa común también para protegerse a veces en situaciones de inseguridad, que tratan de hacer un ejercicio fuerte de relación con la fuerza pública. es decir.

La Presidenta:

30 segundos Representante.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

No alcanza el tiempo, pediré la palabra nuevamente ahora para revisar elementos puntuales, sobre algunas recomendaciones que se están haciendo en materia del ministerio de Educación, para que lo saquen de unos puntos que hay de articulado y también algunas recomendaciones que está haciendo el ministerio de Industria y Comercio, que espero un momento poder hacer las precisiones. Muchas gracias presidenta.

La presidenta:

Gracias representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Camilo Londoño.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Gracias presidenta. Juan Carlos, yo creo que aquí todos estamos en esta Comisión en son de que le vaya bien a nuestros amigos y amigas campesinos, y yo creo que aquí nos juntamos sin pensar en sesgos políticos, pero es importante, yo siempre he hablado en la educación desde el tema de la pertinencia, y en el artículo 11 agregamos al párrafo es, garantizar un servicio de enseñanza de calidad con acceso equitativo en programas aplicables a la producción y productividad de la economía popular en el sector rural Colombiano, ¿Por qué? Porque yo creo que los campesinos y el ciudadano del común de día a día está lleno de certificaciones, lleno de todos, pero no son aplicables, entonces aquí es necesario que sea aplicable y que realmente genere un plus para el campesino, entonces ahí hacemos la sugerencia en este artículo 11°, y en el artículo 9° Representante Salcedo, yo me uno a su opinión y a su crítica en este artículo, y yo también me alejo de este artículo porque yo creo que no es conveniente, y yo creo que en vez de sumarle a este articulado, antes le está quitando, entonces y, además, me gustaría también que nos diera nuestro compañero Juan Carlos una explicación de este artículo, porque la verdad no lo veo viable. En el artículo 9, Martha. Y, por último, en el mismo artículo 11° es dejar claro que, esto es para el sector rural en Colombia, se lo dejamos ahí en el mismo artículo en la primera parte, porque estaba, es la economía campesina social y solidaria y nosotros aquí sugerimos que sea, popular, que él, ahorita lo hablaba el representante y es popular y social solidaria en el sector rural en Colombia, entonces son nuestras sugerencias y, yo creo que, vuelvo y reitero, el artículo 9° no suma a este proyecto, muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Martha Alfonso.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias presidenta. Bueno, sea lo primero agradecer al Representante Juan Carlos Vargas, también al Representante de las curules de paz Juan Pablo Salazar, coautor de este proyecto, agradecer por la iniciativa porque bueno, están haciendo su ejercicio que es representar a las comunidades campesinas que los eligieron para estar aquí, y al sector solidario del cual ustedes también vienen, hacen parte. A mí me gusta mucho el proyecto, creo que nos permite poner en la agenda del Gobierno nacional una vez sea sancionado este como ley de la República, poner en la agenda del Gobierno el tema de la economía campesina que tiene, ha estado tan rezagada décadas tras décadas, sin embargo,

quisiera plantearle varias inquietudes sobre el proyecto, la primera, en el artículo 5 creo que los estudios territoriales de la población y la economía campesina son fundamentales, es una necesidad que los gobiernos territoriales tengan censos de su población, de sus organizaciones, de sus economías campesinas, sin embargo, creo que esto sí genera un impacto fiscal a los entes territoriales, y creo que ahí nos toca precisar con la federación de municipios y la federación de departamentos, cuál puede ser la vía para financiar esta responsabilidad que, insisto, es fundamental, es necesario que se construya conocimiento, información sistematizada sobre la economía campesina, sobre la población campesina, y creo, además, que sería necesario que en el marco de esos estudios territoriales y, una vez podamos salvaguardar los recursos, o por lo menos definir con los entes territoriales cómo se pueden implementar estos estudios, también se incluya en este artículo la creación de una red de economía campesina social solidaria, u observatorios regionales de economía campesina que nos permita integrar universidades, centros de investigación, asociaciones, ONG, etcétera, que trabajen en esta materia. Lo segundo es que en el artículo 6°, creo que tenemos una dificultad, Juan Carlos, que hay que precisar para segundo debate y es que, el Plan Nacional de Desarrollo crea en el artículo 74° el Consejo Nacional de Economía Popular con el mandato de construir la política pública Nacional de Economía Popular, y creo que esto tiene que armonizarse con el artículo 6, que propone la planeación de la economía campesina social y solidaria, o social solidaria, creo que ahí necesitamos articular esfuerzos. Me preocupa en el mismo sentido de lo que dijo el Representante Londoño, la unidad de materia respecto del artículo 9°, creo que eso tiene una normativa particular en Colombia, pero, además, también Representante Juan Carlos, el Plan Nacional de Desarrollo tiene varias líneas en la materia, hoy se están reglamentando y creo que sería necesario articular ese proceso y lo que pueda ir acá, yo también creo que es un artículo complejo dentro del articulado y que puede generar dificultades con lo que viene reglamentándose en la materia por parte del Gobierno nacional, insistir en una cosa que me inquieta también y es que, en el artículo 18 se incluye el ecoturismo dentro de servicios ambientales, y ecoturismo campesino, no estoy segura si por unidad de materia también pueda generarnos ruido incluir el ecoturismo allí, porque no es necesariamente una línea de economía campesina, ni de seguridad alimentaria, entonces creo que... Y también en el artículo 20° tengo una enorme inquietud, porque ya existe la Ley 2046 del año 2020 sobre compras públicas, claro en el inciso b se habla de contratación o adjudicación de contratos, eso no necesariamente lo plantea la 2046 por la naturaleza misma de las organizaciones campesinas, que a veces no logran cumplir con los requisitos de Colombia compra eficiente, por ejemplo, de una gobernación o de la contratación pública, pero, por ejemplo, incluye 20% de compra obligatoria para los operadores de programas alimentarios.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Alexander Quevedo, el Representante Rozo.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidenta, yo considero, estamos en la discusión del informe de la ponencia, me gustaría muchísimo que nos centráramos a discutir el informe de la ponencia, y ya cuando entremos al articulado, porque es que yo sé que aquí hay varios que estamos preocupados con el articulado, abramos la discusión de cada uno de los artículos o como se quiera votar, y los que no generen la discusión entramos allí en materia, porque aquí no se va a poder resolver absolutamente nada en este mismo instante, cuando llegemos a la discusión del artículo ahí si habrá proposiciones de eliminación, o proposiciones de adición, lo que se quiera dar o modificaciones, entonces yo con todo el cariño y respeto presidenta, con respecto al informe de la ponencia centremos el debate, y abrimos discusión del articulado para que nos demos allí el trabajo que están exponiendo los compañeros presidenta. Muchas gracias.

La Presidenta

Gracias representante. Representante Juan Carlos Vargas.

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Gracias presidenta, simplemente para hacer un comentario frente o algunos comentarios, frente a las inquietudes que se han manifestado, algunas de hecho ya, frente algunos artículos.

La presidenta:

Doctor Juan Carlos, pensé que era que le iba a contestar algo al Representante Rozo, porque aún tienen algunos compañeros con el uso de la palabra, permítame entonces recojo las inquietudes y les contestas. Representante Alexander Quevedo.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera.

Gracias presidenta. Bueno Juan Carlos, yo realmente valoro este proyecto de ley, teniendo en cuenta que prácticamente es poner en contexto un poco el primer punto del acuerdo de paz, de la reforma rural integral, sin embargo, me inquietan varios temas, usted habla de titulación de tierras algo que efectivamente se requiere y es una necesidad del campesinado para poder generar economía popular, para poder producir, para poder sacar los créditos, para generar sus emprendimientos y demás, y en eso, y digamos esa es una situación que el país la conoce, que el gobierno la conoce, pero que a veces las instituciones de manera raquítica no operan y por eso no pasa absolutamente nada, y es lo que está pasando hoy con la Agencia Nacional de Tierras, que en los territorios a pesar de que se crearon las unidades de gestión de tierras no están avanzando en la titulación, porque se han quedado prácticamente anquilosados los procesos, primer elemento fundamental es, darle el derecho

a la tierra a los campesinos, hoy, por ejemplo, en el territorio del Guaviare, lo he señalado aquí, de 400.000 hectáreas un poco más que están sustraídas y que se pueden titular, solo se ha titulado la mitad, es decir, el resto más de 200.000 hectáreas están sin titulación, y hace más de 10 años no tenemos títulos, hasta el año pasado se entregaron unos en una dinámica que empezó la Agencia Nacional de Tierras, pero que hemos visto últimamente, al menos en ese sector, muy paralizada, pero también se habla de agroindustria, porque es que finalmente el problema que tienen los campesinos, ni siquiera es la productividad, se da, pero al final el producto no lo pueden comercializar porque se quedan en esa materia prima, por eso hoy, incluso el ministerio de Agricultura tiene todo unas políticas y en el plan de desarrollo también está contemplado el tema de la economía productiva para la vida, que permite de una otra manera llegar a esos valores agregados de la productividad en el campo, para que exista esa meta de poder comercializar los productos, muchos de los proyectos hoy que se apoyan a través del ministerio también son aquellos que son producto de una asociatividad campesina, la gente se está organizando, en el Guaviare tenemos numerosas asociaciones chontadueras, que permiten obviamente que se comercialice este producto. Yo quisiera también señalar, que a pesar de que son 30 artículos, naturalmente en la discusión del articulado hay que revisar muy bien el tema, efectivamente, de la propiedad y de cómo quienes han llegado ahí, por ejemplo, en nuestras zonas, y yo entiendo el espíritu de su proyecto y de sus artículos, porque en muchas zonas de la Colombia profunda la gente llegó hace mucho tiempo, y gracias a la Ley 2ª del 59 eso era reserva forestal, pero hoy ya no son reservas forestales, hoy ya el bosque no existe, hoy hay ganaderías, hoy hay asentamientos humanos donde se trabaja, se produce y naturalmente no hay efectivamente esa reserva forestal, sin embargo, no se puede titular y muchas veces la gente no tiene la posibilidad de tener la propiedad, pero la economía popular y la economía campesina que se plantea tiene que ver con un sistema realmente integral, vías, y si hay reserva forestal las vías están impedidas, entonces qué hacemos con esos campesinos que están allí hace mucho tiempo.

La Presidenta:

Gracias Representante. Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿Aprueban los honorables representantes el informe con que termina la ponencia del proyecto de ley?

El Secretario:

Señora presidenta, le informo que la Comisión aprobó la proposición con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley número 351 de 2024 Cámara.

La Presidenta:

Señor secretario, sírvase informar ¿Cuántos artículos tiene el Proyecto de Ley?

El Secretario:

Señora presidenta le informo que, el texto propuesto para primer debate contiene 31 artículos.

La Presidenta:

¿Hay proposiciones señor secretario?

El Secretario

Sí, han radicado varias proposiciones para la modificación de artículos y, para eliminar algunos.

La Presidenta:

Bueno, ahí entonces, para organizar el debate vamos a votar primero los artículos que no tienen proposiciones. Señor secretario, por favor, dar lectura a los artículos que no tienen proposiciones.

El Secretario:

Sí señora presidenta. Artículos que no tienen proposiciones de modificación, el artículo 1°, el 7°, el 8°, el 10, el 12, el 14, el 15, el 16, el 17, el 18, el 19, el 22, el 23, el 24, el 25, el 26, el 27, el 28, el 30 y el 31, y hay un artículo nuevo que es avalado también, pero ese lo dejamos de último.

La Presidenta:

En consideración los artículos sin proposiciones. Tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Yo quisiera pedirle un favor a usted y a Juan Carlos, que excluyamos de allí el artículo 7, que entra dentro del paquete de lo que yo te manifieste, de las obligaciones, para que revise esos términos que es 5, 6 y 7, ¿Te parece? Listo, que lo excluya del bloque.

La Presidenta:

Bueno, lo vamos a excluir de este bloque, pero no han presentado proposiciones en ese sentido. Por favor, señor secretario, volvamos a leer los artículos que vamos a votar en este bloque sin proposiciones, excluyendo el artículo 7°.

El Secretario:

Sí señora presidenta. Los artículos que no tienen proposiciones de modificación son, el 1°, el 8°, el 10, el 12, el 14, el 15, el 16, el 17, el 18, el 19, el 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30 y 31.

La Presidenta:

En consideración, los artículos leídos sin proposiciones, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra Aprueban los honorables representantes... Alfredo Mondragón.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias presidenta. Carlos, es que hay unas recomendaciones del ministerio de Educación, referente como a la autoría en el artículo 11, ¿Nosotros vamos a tener el artículo 11 incluido, está el artículo 11 incluido?, sí, hay unas recomendaciones sobre el tema de la formación técnica, donde dicen que el ministerio de Educación Nacional en articulación con el SENA dentro de una vez entrada en vigencia, lo que plantea es que ellos no tendrían como esa competencia, entonces no es si ustedes tienen.

La Presidenta:

Representante, el 11 no está en este bloque.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

¿No está?

La Presidenta:

No.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Ah, es que me estaban diciendo que sí, ah bueno, pero entonces de una vez aprovecho que intervengo para que lo tenga preparado ahora, sí las recomendaciones que están haciendo el ministerio de Industria y Comercio y el ministerio de Educación están siendo acogidas en la propuesta, listo.

La Presidenta:

Sigue en consideración el bloque de artículos leído, sin proposiciones, sigue abierta la discusión, anuncio se va a cerrar, se cierra ¿Aprueban los honorables representantes el bloque leído?

El Secretario:

Señora presidenta, le informo que la Comisión aprobó los artículos sin proposiciones de modificación, los cuales son el 1° el 8° el 10 el 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30 y 31.

La Presidenta:

Representante Salcedo, sacamos de ese bloque el número 7, presentan modificación, ok muchas gracias. Bueno Representante Juan Carlos, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Gracias presidenta. Para tratar, de pronto, complementar alguna información que puede ser útil antes de abordar los siguientes artículos que están pendientes. Veo pues que hay precaución sobre todo con el artículo 9 por lo manifestado por varios representantes, ese artículo básicamente lo que plantea es la posibilidad de que los procesos de adjudicación y titulación de tierras se tenga en cuenta y se priorice la población campesina, tiene otro elemento que tiene que ver mucho con lo que manifestaba el Representante Quevedo, es que en el año 1959 hace más de 60 años se creó una ley que es Ley 2ª del 59, a través de la cual se crearon unas reservas forestales, pero como han pasado muchos años, en muchos territorios parte de esas reservas ya no existen, y no existen porque por los procesos de violencia o por otras situaciones, población campesina y no campesina también se asentó allí en esa zona, llevan 40, 50, 30, 20 años haciendo posesión y haciendo economía campesina en esos territorios, pero al existir esa Ley 2ª del 59 se les ha dificultado o se les ha imposibilitado el proceso de titulación de esas tierras que llevan muchos años posesionando, entonces básicamente el objetivo del proyecto de ley es habilitar la posibilidad que esas

personas que llevan 5 años o 10 años o más, puedan eventualmente ser consideradas para la titulación de esas tierras, no se está proponiendo que se le quiten tierras o que se les, ni siquiera que se le compren tierras a otras personas para que se le entregué a la población campesina, porque esa tierra ya la tiene la población campesina, solamente que al no tener título se le dificulta, por ejemplo, el acceso al financiamiento a los créditos para el desarrollo, entonces es más formalización, sin embargo, en la Comisión Quinta hay un proyecto de ley que aborda específicamente este tema y de pronto para evitar que nos enredamos acá con eso, hay una proposición que presentaron varios representantes y que estamos dispuestos a avalar, dejando la constancia que la tierra es muy importante para el desarrollo de la economía campesina, y era prácticamente el único artículo que tenía que ver con la tierra, no, con esa consideración avalamos eventualmente excluir o eliminar el artículo 9 del proyecto de ley de acuerdo a la proposición que hicieron varios representantes, y eventualmente ese punto específico dejar que la Comisión Quinta examine la Ley 2ª y examine las condiciones de modificar la Ley 2ª para que, de pronto, no nos enredemos con ese tema que es importante, pero que no es el centro del proyecto de ley, para tranquilidad de ustedes si así lo requieren.

Frente a otros temas, frente a los conceptos lo comentaba Alfredo, lo comentaba Martha, relacionado con un concepto, el ministerio de Comercio Industria y Turismo hizo una recomendación muy puntual y es que, en los procesos sobre todo de planeación y en la definición de políticas públicas, se tengan en cuenta los conceptos del Consejo Nacional de la Economía Popular, eso se tuvo en cuenta y está incorporado en una proposición que está avalada para que en los procesos de definición de las políticas públicas y en los procesos de planeación, si se mantienen dentro del proyecto de ley se tengan en cuenta las recomendaciones del Consejo Nacional de la Economía Popular, y no solo al Consejo Nacional de Economía Popular, sino también de los consejos territoriales de planeación, si vamos a llevar esto a los territorios es importante no solo del Consejo Nacional, sino de los consejos territoriales también. Frente al concepto del ministerio de Educación frente a los temas de educación, recibimos también algunas sugerencias del ministerio de Trabajo para incorporar más al ministerio de trabajo que al ministerio de Educación, sin embargo, revisando y precisando habría que verificar si sí está incluido todavía o no, el ministerio de Educación, la idea es que la responsabilidad principal sea del SENA y del ministerio del Trabajo para el tema de la educación técnica, y de la educación complementaria, y en las proposiciones de modificación avaladas se incluye que esa formación sea pertinente como lo plantea el Representante Londoño, que sea útil, que sea realmente pertinente y que permita efectivamente fortalecer la economía campesina, y que se centre en cosas que sean útiles para fortalecer la economía campesina. Recibimos también recomendaciones de la agencia de desarrollo rural, varias de las cuales

fueron tenidas en cuenta a través de proposiciones que están avaladas y que muy seguramente más adelante se lean, en relación a los estudios, la Representante Martha considera que los estudios territoriales son necesarios e importantes, hay otros que consideran que de pronto la Representante Martha incluía también que puede generar un impacto fiscal, ahí en la proposición que se hace para modificar eso, se precisa, básicamente, que lo que se busca es a partir de la información oficial del DANE y otras fuentes cada 10 años, que es un período bastante largo procurar de que, a nivel nacional y a nivel territorial se hagan algunos estudios así como se hacen estudios territoriales en temas de salud o en temas de educación, otros temas, se haga algún ejercicio relacionado con la economía campesina para que no quede siempre en el cuarto del olvido, sino que se tenga presente y que se tenga esa posibilidad de que al menos cada 10 años se haga algún tipo de estudio, el más económico posible utilizando las fuentes que ya existen, evitando que genere un impacto fiscal representativo para los entes territoriales, básicamente, frente al artículo 5º eso lo que se está planteando.

El tema del ecoturismo como lo mostraba dentro de las actividades de la economía campesina, está incluida el ecoturismo al igual que la agricultura, así que no veo que por unidad de materia tenga que excluirse el ecoturismo, porque el ecoturismo también es, de hecho y hace parte de las actividades que se desarrollan por parte de las poblaciones campesinas al igual que la agricultura y que otras actividades que están contempladas en el marco de la economía campesina y popular rural, de manera que por unidad de materia no le vería inconveniente de dejar el artículo 18, frente al ecoturismo en términos generales son esas como las claridades. La posibilidad de que se incluyan o no en los planes de desarrollo temas de economía popular rural o economía campesina, hay disposiciones para incluir muchísimos aspectos, en temas de víctimas, tema de poblaciones vulnerables, pero no se está acá obligando a que tenga que ser un apartado especial o que se tenga que ser algo súper elaborado para que se incluya, sino que se tengan en cuenta en los programas y proyectos de los planes de desarrollo, algunas acciones para promover la economía campesina, porque si no se incluye, se desaprovecha eventualmente esa herramienta de los planes de desarrollo para que eso se dé.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Betsy Pérez.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Gracias presidenta. Juan Carlos, como te darás cuenta, venimos respaldando el proyecto de ley y, agradezco que hayas acogido la proposición de eliminación del artículo 9º, yo fui una de las personas que suscribió la proposición de eliminación y no porque considere que no sea importante,

sino precisamente para blindar el proyecto de ley, porque si lo notas dista mucho del objeto esencial de este proyecto y, no creo que pasara el control constitucional, desde mi punto de vista, y acuérdate que entre abogados no hay verdades solo posiciones, desde mi posición viola el principio de unidad de materia y creería que se podía desarrollar, o bien tú presentar con el coautor del proyecto un proyecto de ley aparte, pero ya en la quinta está cursando un proyecto de ley, entonces, bien que hayas escuchado lo que varios colegas tuyos estamos opinando acá, en cuanto a eso lo que queremos es blindar el proyecto de ley que, además, te felicito has sido muy juicioso con esto, se nota en la exposición que hiciste, se nota en la elaboración del documento, hay otros artículos que de pronto preocupan por lo mismo pero, digamos que este era como como el más protuberante en como está redactada el proyecto de ley, entonces agradecerte eso y decirte, bueno, que seguimos acompañando el resto del articulado y bueno, con la proposición cual estás avalando, de eliminación, ¿Por qué de eliminación? Porque por más que lo modificáramos iba a continuar violando el principio de unidad de materia, o sea, no por mucha redacción que uno le quisiera meter, no creíamos que había manera de adecuarlo o de modificarlo de tal forma que pudiera pasar el control constitucional. Gracias presidenta.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Alexander Quevedo.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Presidenta no, es que estamos formulando las modificaciones para los artículos 5°, 6° y 7°, entonces en un momento las radicamos para poder avanzar.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el Representante Alfredo Mondragón.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias presidenta. Bueno efectivamente las primeras recomendaciones que hacen del ministerio de Industria y Comercio tienen que ver con tener la consideración y recomendaciones para lo que se creó el Consejo Nacional de Economía Popular, efectivamente plantean esa necesidad y también como lo dijo Juan Carlos, a las entidades públicas de orden nacional, pero también las territoriales y hacen una relación de artículos que se deben tener en cuenta para la construcción, varios de ellos ya fueron aprobados ahora que es el 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 ya que tienen consenso nacional, registro de certificado, los estudios territoriales, los planes rurales, los programas y proyectos de fortalecimiento de la producción campesina, yo hago esto como un llamado a que en el curso de lo que sigue del proyecto deberían, el equipo del Representante en una relación más directa y fluida con el ministerio para hacer este tipo de ajustes, pero también ellos

están haciendo algunas recomendaciones de tener en cuenta también en la elaboración, como están configurados algunos artículos precisamente el 9 el que ya acaban de aceptar las proposiciones de varios colegas de ser eliminado, pero también hablan del 10 del 12 del 15 y el 17, que tienen que ver con acceso al agua, el mejoramiento de vía rural, seguridad social en la economía campesina y construcción de mejoramiento de vivienda, que de hecho me gustaría saber cuál es la sustentación del ministerio porque lo hacen desde la unidad de materia, sin embargo, a mí me parece muy potente lo que dice el coordinador ponente sobre la discusión de conceptualizar el tema de la economía popular, cuando se tiene una especie de continuidad en la idea de que cuando hablamos de campesino es solamente por la actividad agrícola, entonces a mí me parece que es muy potente lo que ha dicho Juan Carlos de que en la economía popular y particularmente la economía campesina, se expresan muchas actividades productivas, no solamente la agropecuaria, de tal manera que a mí me parece que la invitación en estos artículos para que a través de formas de organización campesina, se contribuya con el tema de mejoramiento de vías, concretamente de vivienda, yo creo que tiene un sentido muy potente así que me parecería muy importante que con el ministerio de Industria y Comercio se pueda conocer también cuál es la fortaleza de ellos lo que plantean, porque aunque son recomendaciones yo sí siento que tiene validez lo que plantea el proyecto de ley en este sentido, pero lo que sí tenemos que tener en cuenta es que así como le reconocen algunos ministerios que está atemperado al plan de desarrollo, también un poco las iniciativas o el llamado de atención de industria y comercio es que varios de estos elementos están en el plan de desarrollo y se deben atemperar, y creo que así debe ser, entonces hago esa contribución para los debates siguientes que vienen.

La Presidenta:

Gracias Representante. Vamos entonces a proceder señor secretario a leer las proposiciones, avaladas por el coordinador ponente.

El Secretario:

Si señora presidenta, le informo que los artículos que tienen proposiciones de modificación y algunos de eliminación son, el artículo 2°, el 3°, el 4°, el 5°, el 6°, el 7° no se votó por que iban a presentar, pero hasta el momento no han radicado proposición, el 9, el 11, el 13, el 20, el 21 y el 29.

La Presidenta:

Bueno, procedamos señor de secretario a leer las proposiciones avaladas.

El Secretario:

Sí señora presidenta.

Primera proposición para modificar el Proyecto de Ley número 351 de 2024. Con el objeto de modificar el artículo 2°, definiciones, esta proposición pretende modificar el concepto de *campesino*, *campesino*, *campesina*. *Sujeto socio económico cultural político y ambiental que integra personas o comunidades*

que tienen un vínculo significativo con la tierra, los mares y los ríos, y que se dedican, entre otras actividades, a la producción de alimentos, este grupo incluye a los agricultores, ganaderos, artesanos, agroindustriales, pastoreo, pesca, silvicultura, caza o la recolección, comerciantes, cuidadores del ambiente y prestadores de servicios identificados con el campo y con el sector rural, actividades propias para el autoconsumo y para el intercambio, producidas, además, para el concepto de trabajo familiar y comunitario, el campesinado se caracteriza por su arraigo territorial adaptándose a diversas condiciones geográficas, demográficas, ambientales, organizativas y culturales, que lo distingue de otros grupos sociales. El resto del artículo permanece igual como lo presentaron en la ponencia.

Esta proposición la radica el Representante Juan Carlos Vargas Soler. Proposición para el artículo 3°. Artículo 3° censo nacional de población y vivienda campesina CNPC. El Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, promoverá la inclusión de las categorías campesinas, en los censos nacionales de población y vivienda, que se realicen periódicamente para establecer censos nacionales de población campesina, con el fin de estimar y monitorear las condiciones de vida de la población campesina, se integrarán preguntas con enfoque diferencial y territorial sobre el campesinado, también se realizarán ajustes en el censo nacional agropecuario para asegurar la adecuada caracterización de la población campesina. Firma el Representante Juan Carlos Vargas Soler y la Representante Alexandra Vásquez.

Proposición para modificar el artículo 4°. Esta proposición incluye un párrafo al artículo 4°. Párrafo. El registro y certificado de la población campesina tendrá el propósito de reconocer y garantizar los derechos de este grupo social considerado como vulnerable y especial. Firma el Representante Juan Carlos Vargas Soler y la Representante Alexandra Vásquez. Proposición para modificar el artículo 5°. Estudios territoriales de la población y la economía campesina. El Gobierno nacional y los entes territoriales, alcaldías y gobernaciones, utilizando como fuente de la información adicional del DANE y otras, tendrá la obligación de realizar estudios territoriales de la población y la economía campesina en sus respectivas jurisdicciones con una periodicidad decenal, que permitan el conocimiento de las condiciones de producción, vivienda y vida del campesinado y sirvan de base para la elaboración de políticas públicas para la garantías de derecho de la población campesina, y para la formulación de planes de desarrollo de la economía popular rural o campesina. Firma el Representante Juan Carlos Vargas Soler y Alexandra Vásquez.

Proposición para modificar el artículo 5°. Esta proposición propone adicionar un párrafo al artículo 5°. Párrafo. Para la realización de estos estudios los

entes territoriales podrán convocar a las instituciones de educación superior y centros de investigación especializados en asuntos relacionados con la economía campesina social y solidaria. Firmada por la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado.

Proposición para el artículo 6°. Esta proposición propone incluir un párrafo al artículo 6°. Párrafo. En los procesos de planeación en referencia, se tendrán en consideración recomendaciones del Consejo Nacional de la economía popular, así como de los consejos territoriales de planeación. Firma el Representante Juan Carlos Vargas Soler y Alexandra Vásquez. Acaba de llegar otra proposición para el artículo 6°. Artículo 6°. Planeación de la economía campesina y social solidaria. A partir de la promulgación de la presente ley, el Gobierno nacional y las entidades territoriales incluirán en sus planes de desarrollo a nivel nacional, departamental y municipal, objetivos, metas y programas que garanticen el fortalecimiento de la economía campesina y social solidaria, como expresiones de la economía popular en los territorios rurales. Firma el Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera. Proposición de eliminación del artículo 9°.

Firmada por los Representantes Andrés forero, Karen López, Alexandra Vásquez, Víctor Salcedo y otras firmas.

Otra proposición de eliminación del artículo 9°. Firmada por el Representante Juan Camilo Londoño Barrera. Proposición para el artículo 11. Artículo 11. Formación técnica y educación campesina. El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) creará programas de formación dirigidos exclusivamente a población campesina de Colombia, el cual deberá impartirse de forma presencial en un sector cercano al domicilio de cada aprendiz, los programas técnicos deberán contar con desarrollos formativos pertinentes para la producción y productividad de la economía campesina, social y solidaria Párrafo. El Ministerio de Educación Nacional en articulación con el SENA, dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de la presente ley, realizará las respectivas gestiones y articulación con el fin de certificar competencias al campesinado colombiano. Firma el Representante Gerardo Yepes Caro. Proposición para el artículo 11. Artículo 11. Formación técnica y educación campesina.

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), creará programas de formación dirigidos exclusivamente a población campesina de Colombia, los cuales deberán favorecer la accesibilidad a la población campesina ubicada en zonas rurales y dispersas, los programas técnicos y complementarios deberán contar con desarrollos formativos aplicables a la producción, transformación, comercialización, financiamiento y consumo de la economía campesina social y solidaria. Párrafo. El ministerio Educación Nacional y el ministerio de Trabajo, en articulación con el SENA dentro del año siguiente a la entrada en vigencia la presente ley, realizará las respectivas gestiones y articulación con el fin de certificar competencias al campesinado colombiano. Firma el Representante Juan Carlos Vargas Soler.

Otra proposición para el artículo 11. Artículo 11. *Formación técnica y educación campesina. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA creará programas de formación dirigidos exclusivamente a población campesina de Colombia, el cual deberá impartirse de forma presencial en un sector cercano al domicilio de cada aprendiz, los programas técnicos deberán contar con desarrollos formativos aplicables para la producción y productividad de la economía popular y social solidaria en el sector rural de Colombia. Parágrafo. El ministerio de Educación Nacional en articulación con el SENA dentro del año siguiente a la entrada en vigencia a la presente ley, realizará las respectivas gestiones y articulación con el fin de certificar competencias al campesinado colombiano.* Firma el Representante Juan Camilo Londoño.

Otra proposición para el artículo 11. *Formación técnica y educación campesina. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, creará programas de formación dirigidos exclusivamente a población campesina de Colombia, el cual deberá impartirse de forma presencial en un sector cercano al domicilio de cada aprendiz, los programas técnicos deberán contar con desarrollos formativos aplicables para la producción y productividad de la economía campesina social y solidaria. Parágrafo. El ministerio de Educación Nacional en articulación con el SENA, dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de la presente ley realizará las respectivas gestiones y articulación, con el fin de garantizar un servicio de enseñanza de calidad con un acceso equitativo, en programas aplicables a producción y productividad de la economía popular en el sector rural colombiano.* Firma el Representante Juan Camilo Londoño Barrera.

Proposición para el artículo 13. *Asistencia técnica tecnológica e impulso a la investigación. El ministerio de Agricultura y Desarrollo rural MADR, en articulación con el ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación realizarán programas y convocatorias para fomentar la asistencia técnica, transferencia tecnológica e investigación en torno a la economía campesina y social solidaria en el sector rural colombiano. En dichos programas y convocatorias se habilitará la participación activa de organizaciones campesinas y de economía social solidaria.* Firma el Representante Gerardo Yepes Caro.

Proposición para el artículo 20. Esta proposición pretende modificar el último inciso del artículo 20 el cual voy a leer, el resto del artículo permanece igual. *El Gobierno nacional a través del ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia compra eficiente, el Departamento Nacional de Planeación o quienes hagan sus veces, expedirá el decreto reglamentario que establezca una puntuación adicional en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, para las proponentes que oferten los productos y servicios provenientes de las comunidades campesinas y de las organizaciones de la economía social solidaria.* Firma la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa.

Proposición para modificar el artículo 21. Esta proposición pretende modificar el literal b) del artículo

21 que dice, *Reducción de intermediarios abusivos. Se promoverá la reducción de intermediarios en la cadena de comercialización de los productos campesinos y solidarios, evitando prácticas abusivas y promoviendo la relación directa entre productos, productores y consumidores. También introduce una modificación en el inciso final de este artículo que dice, El gobierno en coordinación con los gobiernos territoriales, las organizaciones representativas del campesinado y los organismos de certificación, establecerá los mecanismos y regulaciones necesarios para la implementación efectiva del comercio justo de productos campesinos. El resto del artículo permanece igual como viene en la ponencia.* Artículo 29. *Mecanismos de Cooperación para el registro y fomento de organizaciones de la economía popular. El Gobierno Nacional a través de entidades como el ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR, la unidad solidaria y otras entidades competentes, establecerán mecanismos de cooperación con las Cámaras de Comercio el fin de facilitar el registro de organizaciones de economía popular rural como asociaciones campesinas, emprendimientos familiares y estar en el Registro Único Empresarial y Social RUES, conforme a la Ley 2219 de 2022, y con el propósito de promover conjuntamente iniciativas que contribuyan al fomento y fortalecimiento de la economía campesina popular y social.* Firma el Representante Juan Carlos Vargas Soler. Bueno, hay dos artículos nuevos, esos se votan en otro bloque.

Acaba llegar otras proposiciones para modificar el artículo 5° del proyecto de ley que dice así. Artículo 5°. *Estudios territoriales de la población y la economía campesina. El Gobierno nacional y los entes territoriales, alcaldías y gobernaciones, realizarán estudios territoriales de la población y la economía campesina en sus respectivas jurisdicciones, con una periodicidad decenal, que permitan el conocimiento de las condiciones de producción, vivienda y vida del campesinado, y sirvan de base para la elaboración de políticas públicas para las garantías de derechos de la población campesina, y para la formulación de planes de desarrollo de la economía campesina.* Firma el Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera.

Otra proposición para modificar el artículo 7° del proyecto de ley. *Planes rurales y de la ES. El Gobierno nacional en articulación con los gobiernos territoriales, elaborarán, actualizarán e implementarán planes rurales que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población campesina, así como a desarrollo de la economía campesina y social solidaria, incluidos el plan nacional de fomento a la economía solidaria y cooperativa rural plan FES, y los demás contemplados en el acuerdo de paz como son.* El resto del artículo 7° permanece igual como viene en el informe de ponencia, solamente están modificando el inciso primero, del artículo 7°. Están leídas las proposiciones de modificación del articulado del proyecto 351 de 2024, señora presidenta.

La Presidenta:

En consideración los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 11, 13, 20, 21 y 29 con proposiciones avaladas. Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra

¿Aprueban los honorables representantes los artículos leídos, con proposiciones avaladas?

El Secretario:

Señora presidenta, le informo que la comisión aprobó los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 11, 13, 20, 21 y 29 con las proposiciones de modificación, leídos por el secretario, y de eliminación del artículo 9°.

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, leamos por favor los artículos nuevos avalados.

El Secretario:

Sí señora presidenta. Están radicadas en secretaría 2 proposiciones de artículos nuevos las cuales voy a leer. *Artículo nuevo. Cierre de la brecha digital. Como apoyo a la economía popular social solidaria en el sector rural del país, el gobierno deberá proveer el cierre de la brecha digital acelerando los procesos de apropiación digital en la ruralidad, acceso físico al internet, alfabetización digital en cabeza del ministerio de las Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Firma el Representante Gerardo Yepes. Otra proposición de artículo nuevo. Enfoque diferencial. El Estado ofrecerá garantías para el fortalecimiento de la economía popular a los grupos poblacionales del sector rural que hayan sufrido violaciones graves y/o de discriminación, tales como mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, líderes sociales, comunidad LGTBIQ, grupos étnicos, miembros de organizaciones sindicales, defensores de derechos humanos y víctimas de desplazamiento forzado, esto con el fin de responder a las vulnerabilidades de cada uno de estos grupos poblacionales. Firma el Representante Juan Camilo Londoño Barrera.* Señora presidenta, están leídas las 2 proposiciones de artículos nuevos.

La Presidenta:

En consideración los artículos nuevos leídos, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿Aprueban los honorables representantes los artículos nuevos?

El Secretario:

Señora presidenta, le informo que la Comisión aprobó los 2 artículos nuevos leídos por el secretario.

La Presidenta:

Secretario, había 2 proposiciones sin avalar, sin embargo, por favor, preguntemos, señor Yepes ¿Deja su proposición como constancia? me informan.

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

Presidenta gracias, no, esta proposición la dejamos como constancia, sin embargo, ella nace en razón a que el término justo es un mero concepto que no tiene una incidencia reguladora de los precios, entonces yo esta constancia la presenté porque no veo como la ley garantiza el precio justo, sencillamente era por eso, pero de acuerdo a que, entendemos y ustedes nos apoyaron 3 proposiciones más, la dejamos como constancia, pero sí sería bueno tenerlo cuenta ponente.

La Presidenta:

Representante Mondragón, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Simplemente para ratificar algo al coordinador ponente, yo invitaría que, ahora lo hablamos ahí personalmente, pero para que quede en el registro

la invitación entonces es que de tal manera como ya estamos terminando la aprobación, que para plenaria se hagan previamente unas mesas técnicas con el ministerio, incluso, usted mismo lo proponía con ministerio de Educación para precisar que corresponde, efectivamente, a una armonía entre lo que se está haciendo en este momento, y que también haya una mesa técnica con el ministerio de Industria y Comercio para precisar las recomendaciones, que de hecho no alcancé a comentarlas acá, pero otra más que ellos plantean es sobre el tema de que el proyecto de ley está ajustado a lo que hay hoy en normatividad sobre compras públicas, entonces creo que es importante hacerlo y sería importante que quedara como en el registro del debate para cuando pase a plenaria. Básicamente era eso.

La Presidenta:

Gracias Representante. ¿Hay alguna otra proposición secretario?

El Secretario:

Para hacer claridad que hay 2 proposiciones que no fueron avaladas, pero las dejaron como constancia, una presentada por el Representante Yepes con el objeto de modificar el artículo 21, y otra presentada por la Representante Leider Alexandra para modificar el artículo 2°, quedaron como constancia, eso nos manifiesta el ponente único.

La presidenta. Señor secretario, por favor leer título y pregunta.

El Secretario:

Señora presidenta, le informo que existe una proposición radicada en secretaría con el objeto de modificar el título, que dice así, *“Modifíquese el título del Proyecto de Ley número 351 de 2024, por medio de la cual se establecen lineamientos para el fortalecimiento de la economía popular y social solidaria en el sector rural en Colombia, y se dictan otras disposiciones”*. Está avalada por el ponente. ¿Y se le pregunta a la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, si quiere que este proyecto de ley se convierta en ley de la República?

La Presidenta:

En consideración título y pregunta del Proyecto de Ley número 351 de 2024 Cámara, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿Aprueban los honorables representantes título y pregunta?

El Secretario:

Presidenta, informo que la Comisión aprobó el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 351 de 2024 Cámara.

La Presidenta

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Carlos Vargas.

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Muchas gracias presidenta. Reiterar el agradecimiento a todos y cada uno de ustedes por el respaldo a esta iniciativa, que puede ser relevante para ayudar a mejorar las condiciones de vida de nuestra población campesina de nuestro país,

atendemos las sugerencias y las recomendaciones que han hecho de la posibilidad de establecer una mesa con el ministerio de Educación, con el ministerio de Industria y Comercio y con otras entidades, buscando precisar y mejorar el articulado de este proyecto de ley de caras al segundo debate, estamos igualmente abiertos a que si hay más proposiciones por parte ustedes que puedan mejorar el proyecto de ley, poderlas considerar para sacar esta iniciativa legislativa adelante, a todos y a todas muchísimas gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Siguiendo proyecto del orden del día secretario.

El Secretario:

Si señora presidenta. El segundo proyecto para discusión y votación es el **Proyecto de Ley número 222 de 2023 Cámara**, mediante la cual se modifica la Ley 2079 de 2021 de vivienda, y se reconoce la vivienda la palafítica y se dictan otras disposiciones.

Autor Orlando Castillo Advíncula, radicado el 12 de septiembre de 2023, publicación del proyecto de ley en *Gaceta del Congreso* número 1298 de 2023, radicado en Comisión el 26 de septiembre de 2023.

Ponente primer debate Andrés Eduardo Forero Molina, ponente único, designado el 4 de octubre de 2023, ponencia primer debate publicado en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2024, último anuncio 23 de abril de 2024.

La Presidenta:

Señor secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 222 de 2023 Cámara.

El Secretario:

Si señora presidenta. “La proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley 222 de 2023 dice así, proposición, En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas solicitamos a la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 222 de 2023 Cámara, mediante la cual se modifica la Ley 2079 de 2021 de vivienda y se reconoce la vivienda palafítica y se dictan otras disposiciones, con base en el texto propuesto que se adjunta y que forma parte integral del presente informe de ponencia positiva”. Está leída la proposición con que termina el informe de ponencia señora presidenta.

La Presidenta:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, tiene la palabra el Representante Andrés Forero, hasta por 5 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias presidenta, no, estoy guardando minutos señora presidenta para la reforma pensional, entonces estoy aprovechando, estoy ahorrando tiempo. Presidenta no, mire, es un proyecto muy sencillo, pero ya tenemos otro presidente, o no doctor Agmeth, pero señora presidenta este es proyecto de ley del Representante Orlando Casillas

Advíncula, es un proyecto que básicamente trata de darle un reconocimiento a un tipo de viviendas muy importantes tanto en el caribe como en el pacífico colombiano, básicamente lo que busca es ampliar el marco jurídico de los territorios que cuentan con este tipo de viviendas palafíticas, y donde adicionalmente se abre la posibilidad para que sean beneficiarias este tipo de viviendas de algunos de los programas, de algunos de los subsidios que están contenidos en la Ley 2079 del año 2021. Este proyecto señora presidenta como le decía, busca darle un reconocimiento cultural a este tipo de desarrollos de viviendas, propios tanto de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras, también hay que decir indígenas, yo de hecho recordaba que en el caso de Venezuela, porque palafitos hay hasta en Venecia doctor Camilo, pero en el caso de Venezuela se dice que se habla de Venezuela precisamente porque cuando llegaron los conquistadores se encontraron el lago de Maracaibo unas viviendas palafíticas, entonces no era Venecia, pero era Venezuela, entonces digo eso por la importancia histórica que tienen ese tipo de viviendas, se le ha dado una importancia y un reconocimiento a los conglomerados sociales que se han generado en torno a ellas y, como decía, me parece importante el hecho de que puedan ser objeto de algunos de los programas que ya están dispuestos en la Ley 2079 le decía señora presidenta del año 2021, en particular se modifican los artículos 12, el artículo 23 y el artículo 29 para que se le dé espacio a ese tipo de viviendas. Presidenta, aquí hablando con el doctor Yepes ellos tenían una preocupación que también teníamos nosotros en su momento, y es que en la Ley 2424 del año 84, se establece que las riberas de los ríos, las zonas de baja y alta mar, de bajamar, por ejemplo, se consideran que son bienes públicos, inicialmente el proyecto de ley, señora presidenta, tenía previsto que se les hiciera un reconocimiento para que pudiera haber construcción, etcétera, etcétera, hablamos, hicimos unas mesas técnicas con el ministerio de Ambiente, con el ministerio de Vivienda, y con el ministerio de Cultura y logramos que por lo menos se puede expedir un certificado de tenencia doctor Yepes, sobre ese tipo de viviendas reconociendo que los lugares donde suelen ubicarse esas viviendas palafíticas, tienen un carácter público, entonces eso fue lo que se logró, eso está contenido en artículo 2. Presidenta realmente es un proyecto bastante sencillo, es un proyecto que tiene solamente siete artículos, como le digo logramos concertar junto con el autor del proyecto el Representante Castillo Advíncula, con el ministerio de Ambiente, con el ministerio de Cultura y con el ministerio de Vivienda este texto donde por un lado se le da un reconocimiento a este tipo de, o a este legado por decirlo así étnico cultural, y al mismo tiempo se abren posibilidades para quienes habitan ese tipo de viviendas pues sean beneficiarios de algunos de los subsidios, de algunas de las ayudas en materia de vivienda que están contenidos en leyes precedentes. Me pareció muy interesante lo que planteaba el doctor Yepes y nosotros también lo tuvimos en cuenta en su momento, y por

eso en ese artículo 2 las pretensiones originales que tenía el Representante Castillo Advíncula terminaron siendo reducía solamente a ese certificado de tenencia, que es lo que permite el marco legal, dado que pues las zonas donde se construyen ese tipo de viviendas son zonas de uso público. Entonces con eso señora presidenta rindo informe de ponencia, hasta donde tengo entendido no había proposiciones, en cualquier caso, si hay comentarios, recomendaciones que se puedan hacer para ahora o de cara a la ponencia para el segundo debate, todas son bienvenidas. Muchas gracias señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias Representante, sigue en consideración, señor Alexander Quevedo.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias presidenta, muy puntual, vea compañero ponente, este proyecto aplica mucho para los territorios como los nuestros, incluso en el departamento del Guaviare a través del SENA presidenta y compañeros, ya se vienen haciendo unos modelos de este tipo de vivienda palafítica, y se quiere implementar naturalmente con el apoyo y la articulación con la gobernación y las alcaldías, pero naturalmente eran viviendas no reconocidas para la posibilidad de un subsidio, de un apoyo, y este proyecto es muy pertinente porque al ministerio de Vivienda reconocerlas como un tipo de vivienda para las comunidades indígenas y otros grupos, va a permitir que podamos presentar proyectos en esta materia para las poblaciones indígenas que, a veces, sus viviendas son lonas verdes, entonces que bueno porque este tipo de vivienda, además, es un tipo de vivienda sostenible y que convive con el medio ambiente, que es muy importante. Entonces felicitar esta iniciativa tan importante y que para territorios como los nuestros es muy apropiada para estas comunidades. Anuncio mi voto positivo.

La presidenta. Gracias Representante. Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿Aprueban los honorables representantes la proposición con que termine el informe de ponencia, del proyecto de ley número 222 de 2023 Cámara?

El Secretario:

Señora presidenta, le informo que la Comisión aprobó la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 222 de 2023 Cámara.

La Presidenta

Señor secretario ¿Cuántos artículos tiene el Proyecto de Ley número 222 de 2023 Cámara?

El Secretario:

Señora presidenta, el texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley número 222 de 2023 Cámara, tiene 7 artículos incluidos la vigencia.

La Presidenta:

Señor secretario, ¿Hay proposiciones al articulado?

El Secretario:

No se han radicado proposiciones, señora presidenta.

La Presidenta

En consideración el articulado del Proyecto de Ley número 222 de 2023 Cámara, sigue en consideración,

anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿Aprueban los honorables representantes el articulado?

El Secretario

Señora presidenta, le informo que la Comisión aprobó en bloque el articulado del Proyecto de Ley número 222 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

Señor secretario, por favor leer título y pregunta.

El Secretario:

Título del **Proyecto de Ley número 222 de 2023 Cámara, mediante la cual modifica la Ley 2079 de 2021 de vivienda, y se reconoce la vivienda palafítica y se dictan otras disposiciones.** Y se le pregunta a la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes ¿Si quiere que este proyecto de ley sea Ley de la República? Están leídos el título y la pregunta señora presidenta.

La Presidenta:

En consideración título y pregunta. Representante Germán Gómez.

Honorable Representante Germán José Gómez López:

Yo solicito votación nominal.

La Presidenta.

Votación nominal secretario, para título y pregunta del Proyecto de Ley número 222 de 2023 Cámara.

El Secretario:

Para votar nominalmente de acuerdo con la solicitud del Representante Gómez, votando SÍ, se aprueba el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 222 de 2023 Cámara, votando NO, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos Y Nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José		
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
Votación Total		15	0

La Presidenta:

Se cierra la votación señor secretario, por favor, infórmele a la Comisión los resultados.

El Secretario.

Sí señora presidenta, el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 222 de 2023 Cámara, ha sido aprobado por 15 votos por el sí, y 0 por el no.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día secretario.

El Secretario:

Siguiente punto del orden del día señora presidenta es,

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

La Presidenta:

No hay negocios sustanciados señor secretario.

Siguiente punto.

El Secretario:

Se encuentra agotado el orden del día, señora presidenta.

La Presidenta:

Se levanta la sesión y se cita por secretaria.

El Secretario:

Siendo las 11:58 horas, se da por terminada la sesión por orden de la presidenta y por secretaria se convocará para la próxima sesión.

	Comisión VII Constitucional Permanente Llamado a Lista Período Constitucional 2022-2026	CÓDIGO: LAMC3-F33A VERSIÓN: 09-05-2018 PÁGINA: 1
	Fecha: Día <u>24</u> Mes <u>May</u> Año <u>2024</u>	Hora Inicio: <u>9:45</u>
	Asunto: <u>Llamado a Lista</u>	Hora Terminación: <u>11:58</u>

Acta No: _____

Honorable Representantes	Llamado a lista			
	Asistió	Se No Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓			
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓			
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓			
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA			✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID			✓	
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE			✓	
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO			✓	
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	10:42		
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓			
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		11:45		
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	10:03		
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓			
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓			
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓			
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓			
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓			
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	10:35		
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓			
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓			
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓			
21 YEPES CARO GERARDO	✓			

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Elaboró: _____

Secretario de Comisión

	Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Período Constitucional 2022-2026	CÓDIGO: LAMC3-F33A VERSIÓN: 09-05-2018 PÁGINA: 1
	Fecha: Día <u>24</u> Mes <u>May</u> Año <u>2024</u>	Hora Inicio: _____
	Asunto: <u>Impedimento Ma. Eugenia Lopera López</u>	Hora Terminación: _____

Acta No: _____

Honorable Representantes	Votación	
	SI	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES	2	10

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Elaboró: _____

Secretario de Comisión

	Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Período Constitucional 2022-2026	CÓDIGO: LAMC3-F33A VERSIÓN: 09-05-2018 PÁGINA: 1
	Fecha: Día <u>24</u> Mes <u>May</u> Año <u>2024</u>	Hora Inicio: _____
	Asunto: <u>Impedimento Victor Salcedo Guerrero</u>	Hora Terminación: _____

Acta No: _____

Honorable Representantes	Votación	
	SI	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES	1	11

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Elaboró: _____

Secretario de Comisión

	Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Período Constitucional 2022-2026	CÓDIGO: LAMC3-F33A VERSIÓN: 09-05-2018 PÁGINA: 1
	Fecha: Día <u>24</u> Mes <u>May</u> Año <u>2024</u>	Hora Inicio: _____
	Asunto: <u>Impedimento Gerardo Yepes Caro</u>	Hora Terminación: _____

Acta No: _____

Honorable Representantes	Votación	
	SI	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES	2	11

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Elaboró: _____

Secretario de Comisión

	Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Período Constitucional 2022-2026	CÓDIGO: LAMC3-F33A VERSIÓN: 09-05-2018 PÁGINA: 1
	Fecha: Día _____ Mes _____ Año _____	Hora Inicio: _____
	Asunto: <u>Título y Pregunta PL 222/2023</u>	Hora Terminación: _____

Acta No: _____

Honorable Representantes	Votación	
	SI	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21 YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES	15	

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Elaboró: _____

Secretario de Comisión

MARIA EUGENIA LOPERA MONSALVE
Presidenta

KAREN JULIANA LOPEZ SALAZAR
Vicepresidenta

EMIRO ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ
Subsecretario

C O N T E N I D O

Gaceta número 620 - Martes, 21 de mayo de 2024

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

	Págs.
Acta número 40 de 2024	1
Acta número 41 de 2024	22